



**UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY**



**Universidad de la República
Facultad de Derecho
Licenciatura en Relaciones Internacionales**

Trabajo Final de Investigación de Grado

La guerra civil en Libia: abusos en medio del caos.

**Derechos Humanos, democracia y Derecho Internacional en las relaciones
entre Libia y la Unión Europea.**

**Valentina Ferreira Texeira
4.798.430-8
valefertex@gmail.com**

Tutor: Mag. Mónica Nieves Aguirre

NOVIEMBRE 2020

Resumen

En este trabajo de investigación se estudia el alcance del fenómeno de los flujos migratorios a partir del análisis de un caso paradigmático como es el de Libia. La guerra civil de Libia comenzó como una más de las protestas populares de la Primavera Árabe, en marzo de 2011, y se transformó en la caída del régimen dictatorial de Muamar el Gadafi. El alcance internacional que tuvo este conflicto y la implicancia de varios actores globales generaron que esta crisis humanitaria se agrave hasta alcanzar una situación compleja, como es el desplazamiento de personas a través de embarcaciones precarias en busca de refugio.

En medio de un escenario de caos, guerra y conflictos por recursos naturales, estudiar qué sucede con los derechos humanos (DD. HH) y el derecho internacional permitirá comprender mejor los distintos roles de los involucrados, así como el accionar de la población de estudio.

Todo esto se ve enmarcado en el contexto de las relaciones entre la Unión Europea (U.E) y Libia, siendo el Mediterráneo el principal escenario.

Palabras claves: Refugiados, Unión Europea, Políticas Migratorias, Tráfico, Mediterráneo.

*Se acercarán al agua tanto como les sea posible sin caerse.
Y ahí se quedan, de pie, ocupando millas o lenguas.
Todos son de tierra adentro, proceden de senderos y paseos,
de calles y avenidas desde el norte, este, sur y oeste.
Aun así, todos se juntan allí.*

Herman Melville

Moby Dick

Índice

Resumen.....	3
Abreviaturas.....	7
I.Introducción: Tema, problema y objetivos de la investigación	8
I.1 Problema de investigación	8
I.2 Objetivo general y específicos	9
I.2.a Objetivo General	9
I.2.b Objetivos específicos	9
II. Marco Conceptual y Marco Teórico.....	9
II.I Marco Conceptual	9
II.2 Marco Teórico	12
II.2.a Teoría de los Conflictos – Johan Galtung.....	12
II.2.b Teorías de la Seguridad Internacional - Escuela de Copenhague.....	16
II.3 Métodos y datos.....	17
III. Antecedentes.....	17
IV. El conflicto en Libia	19
IV.1. Los actores en juego.....	20
IV.2. El accionar de los gobiernos	21
IV.3 Análisis del año 2014.....	24
IV.4 Análisis del año 2015.....	25
IV.5 Análisis del año 2016.....	27
IV.6 Análisis del año 2017.....	28
IV.7 Análisis del año 2018.....	29
V. Refugiados, no solo víctimas: la situación migratoria	31
V.1 Perfiles y nacionalidades	32
V.2 El flujo migratorio y la Ruta del Mediterráneo Central	34
VI. Los Derechos Humanos en Libia.....	37
VI.1 Ataques a civiles: las principales víctimas de abusos.....	40
VI.2 El marco legal internacional	41
VII. El rol de la Unión Europea.....	43

VII.1 Acciones de la UE en Libia	43
VII.2 Responsabilidad de Proteger – R2P.....	46
VIII. Conclusiones	48
Referencias bibliográficas.....	51
Bibliografía	57
Apéndice A	61
Imágenes	61
Imagen 1: Los gobiernos en Libia	61
Imagen 2: Los gobiernos en el norte de Libia y las principales fuerzas: GESI..	61
Imagen 3: Rutas migratorias hacia Libia, y desde Libia a Europa.	62
Imagen 4: Muertos o desaparecidos entre 2014 – 2016.	62
Imagen 5: Descienden las llegadas a Europa por la ruta más peligrosa del Mediterráneo	63
Apéndice B	63
Artículos.....	63
Convención de Ginebra:	63
Estatuto de Roma.....	64
Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del niño	68
Carta de Naciones Unidas - Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión.....	68

Abreviaturas

ACNUR: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

AQMI: Al Qaeda del Magreb Islámico

DD.HH: Derechos Humanos

EAU: Emiratos Árabes Unidos

EEUU: Estados Unidos de América

EUBAM: EU Border Assistance Mission

GAN/GNA: Gobierno de Acuerdo Nacional

GNC: Congreso General de la Nación

HOR: Casa de Representantes

IPG: Índice Global de Paz

ISIS: Estado Islámico

MSF: Médicos Sin Fronteras

NNUU: Naciones Unidas

NOC: Corporación nacional de Petróleo

OIM: Organización Internacional para las Migraciones

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OTAN: Organización del Tratado del Atlántico Norte

PCSD: Política Común de Seguridad y Defensa

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

U.E: Unión Europea

UNICEF: United Nations Children's Fund

UNSMIL: United Nations Support Mission in Libia

I. Introducción: tema, problema y objetivos de la investigación

A lo largo de este trabajo se estudian las violaciones al derecho internacional, los abusos a los DD. HH en Libia, y como estos repercuten en el Mediterráneo como una salida para los refugiados y migrantes, en el período comprendido entre 2014 y 2018.

En primera instancia, cabe aclarar que Libia es un país de 1.759.540 km de superficie y aproximadamente 5,9 millones de habitantes. En la actualidad se ha convertido en la «encrucijada mortal» en la que los refugiados y migrantes sufren abusos físicos, psicológicos, violaciones, encarcelamientos, torturas o son víctimas de trata como esclavos (Ferreira, López, Mieres, Segredo, 2018, p. 3).

Para realizar un abordaje de esta temática, es necesario comprender la importancia geopolítica y situación de Libia, ya que juega un rol clave en el Mediterráneo, por sus riquezas, es un punto estratégico en el control de refugiados como migrantes. El puntapié inicial del análisis son las elecciones parlamentarias de Libia en 2014, que decantan en una guerra civil, la cual continúa hasta la actualidad.

La elección del tema responde a la necesidad de comprender el alcance del fenómeno de los flujos migratorios y cómo algo tan imprescindible como los DD. HH y el derecho internacional son violados incesablemente.

El caso de análisis de este trabajo ha sido elegido, ya que este Estado cumple características relevantes: primero, su ubicación geográfica es clave para el acceso a Europa, a través de una de las principales rutas migratorias, la del Mediterráneo Central. Segundo, ha sido uno de los Estados con mayor prosperidad económica previamente a la incursión de la OTAN en 2011, lo cual generó un mayor ingreso de refugiados provenientes de diversos países africanos. Tercero, según el índice de estados fallidos, elaborado anualmente por *Found for Peace*, Libia es un Estado frágil.

I.1 Problema de investigación

El problema de investigación se plantea a través de la siguiente pregunta: ¿Cómo las violaciones al Derecho Internacional y los abusos a los DD. HH en Libia, repercuten en la crisis de los refugiados y migrantes durante el periodo 2014 hasta 2018?

I.2 Objetivo general y específicos

I.2.a Objetivo General

Analizar la crisis libia entre 2014 y 2018 con las consecuentes violaciones al derecho internacional y los abusos a los DD. HH.

I.2.b Objetivos específicos

- Analizar los abusos y violaciones de los DD. HH y del derecho internacional durante el periodo comprendido entre 2014 y 2018.
- Observar el flujo migratorio de desplazados libios, a través de la ruta del Mediterráneo Central.
- Identificar las acciones del gobierno y grupos rebeldes de Libia en el marco de la guerra civil con respecto a los migrantes y refugiados.
- Analizar las acciones y operativos que plantea la U.E en Libia.

II. Marco Conceptual y Marco Teórico

II.I Marco Conceptual

Dado que la mirada central de este análisis estará puesta en los refugiados y migrantes, para eso, será necesario plantear algunos parámetros que sirvan de ejes conceptuales sobre los que apoyar la lectura interpretativa.

Para empezar, entenderemos el concepto de *paz* como la ausencia de violencia. Siguiendo la línea de Galtung la cual presenta dos variantes: paz negativa (mínimo indispensable) y paz positiva (es la base sobre lo que se puede alcanzar).

Definimos el *conflicto* como aquella situación de disputa o divergencia en que hay una contraposición de intereses (tangibles), necesidades y/o valores en pugna entre dos o más partes. Hay que entender que el conflicto es consubstancial a las relaciones humanas. A menudo, de la misma interacción entre personas surgen discrepancias debido a que tenemos intereses o necesidades diferentes; además, el conflicto es ineludible y, por mucho que queramos evitarlo, una vez ha iniciado, continúa su dinámica (Caireta, Barbeito, 2005).

La definición de *violencia* en la que nos centraremos será la utilizada por Galtung en “Investigaciones teóricas: Sociedad y cultura contemporáneas”, la violencia es la diferencia en lo potencial y lo efectivo, entre lo que podría ser y lo que es, esa brecha se estructura sobre la base de las necesidades básicas.

Por consiguiente, cuando existe violencia se violan los **Derechos Humanos**, a los cuáles los entendemos como derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos, sin discriminación. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles (Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos, 1996-2019).

Antes de darle paso a la explicación de securitización debemos comprender que es la **seguridad**. Es un concepto complejo. En primera instancia, según los tradicionalistas, debe entenderse en relación al campo militar, mientras que los críticos como Marco Cepik dicen que “la seguridad es una condición relativa de protección en la cual se es capaz de neutralizar amenazas identificables contra la existencia de alguien o de alguna cosa” (Citado por Chacon, Sisco, 2004, p.128).

Por su lado, la **securitización**¹ no tiene una exacta definición y criterio. Está constituida por el establecimiento intersubjetivo de una amenaza existencial con suficiente proyección como para tener efectos políticos (Buzan, 1998, p. 25). Mientras que según otros actores, se puede decir que consiste en un proceso mediante el cual se pretende darle calidad o estatus de asunto de seguridad a un problema que puede atentar contra la supervivencia de un ente, ya sean individuos, Estados o la humanidad. Este vocablo proviene del inglés *securitization* (Sisco; Olaguer, 2004, p.145).

Si hacemos hincapié en la Seguridad humana, según la Resolución 66/290 de la Asamblea General, titulada “Seguimiento del párrafo 143, relativo a la seguridad humana, del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005”. En dicha Resolución, la Asamblea convino en que la **seguridad humana** era un “enfoque que ayudaba a los Estados Miembros a determinar y superar las dificultades generalizadas e intersectoriales que afectaban a la supervivencia, los medios de subsistencia y la dignidad de sus ciudadanos” (Naciones Unidas, 2013).

El costo humano del terrorismo se ha sentido prácticamente en todos los rincones del planeta, a su vez tiene efectos reales y directos sobre los DD. HH, con consecuencias devastadoras para el ejercicio del derecho a la vida, la libertad y la integridad física de las víctimas. Por **terrorismo** se entiende comúnmente “actos de violencia dirigidos

¹ El termino securitización y segurización serán usados indistintamente.

contra los civiles procurando objetivos políticos o ideológicos” (Naciones Unidas, 2008).

En cuanto a individuos realizaremos precisiones sobre *refugiados* y *migrantes*. Según la Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, en su Artículo 1; se entiende como **Refugiado** a las personas que se encuentren fuera del país de su nacionalidad y no pueda, o quiera acogerse a la protección del mismo, o que carezca de nacionalidad; estuviese fuera del país de su residencia habitual y no quiera volver al mismo. Esta persona posee temores fundados por los que deben huir ya sea motivos de raza, religión, opiniones políticas, pertenencia a grupos sociales (Naciones Unidas, 1951).

A nivel internacional no hay una definición universalmente aceptada del término **Migrante**. Este término abarca usualmente todos los casos en los que la decisión de migrar es tomada libremente por la persona, la misma se da por razones personales y sin una intervención externa los obligaron a salir; se aplica a personas y familiares que se mueven de un país o región a otros procurando mejorar condiciones materiales y sociales (Organización Internacional para las Migraciones, 2006, p.41).

Siguiendo con el lineamiento, debemos hacer precisiones sobre las milicias y grupos rebeldes. Entendemos a las *milicias* como “fuerzas militares o grupos compuestos por ciudadanos sin preparación, unidos y organizados con determinado fin”. Mientras que los *rebeldes*, “son grupos armados que se sublevan y levantan en armas para derrocar una autoridad política” (Merino, Pérez, 2010).

Por otra parte, es necesario recalcar otros conceptos claves, como la figura del *asilo* que refiere a cuando un Estado garantiza la protección, resguardo y asistencia a las personas que huyen de su país (ACNUR, 2016).

Para concluir, la palabra *refugio* es sinónimo de asilo. Este vocablo es utilizado en situaciones de conflictos armados como el lugar de acogida o de amparo para quienes necesitan un sitio donde refugiarse durante un periodo de tiempo, que se estima que no es menor a 17 años. Asimismo, se utiliza para referirse al espacio que servirá de resguardo a quienes huyen de guerras o conflictos armados (ACNUR, 2020).

Los refugiados que deseen solicitar asilo en Europa, no pueden hacerlo en el Estado que quieran. Esto en razón de que deben cumplir con el Reglamento de Dublin del año 2003 el cual dice que:

“Un refugiado debe solicitar asilo en el país donde ingresó por primera vez en territorio de la UE. Sin embargo, los Estados miembros no siempre se adhieren estrictamente a esta regla. Con la llamada "autoentrada", pueden decidir hacerse cargo del procedimiento de asilo de un refugiado, incluso si llegó primero a otro país de la UE (Bleiker, 2018).”

II.2 Marco Teórico

II.2.a Teoría de los Conflictos – Johan Galtung

Para abordar nuestro objeto de estudio, lo haremos basándonos en la teoría de los Conflictos pero desde la perspectiva del fracaso de la transformación del mismo, que termina conduciendo a la violencia en vez de a la paz.

Para Galtung es de suma importancia contar con una *Teoría del Conflicto* para comprender en primer lugar, los Estudios de la paz en su versión negativa.

El punto de partida del análisis se remite a que el conflicto está inmerso en la sociedad pero no la violencia. Para poder comprenderlo, es necesario saber que los conflictos tienen un ciclo de vida. Este mismo, se va desarrollando en tres etapas siendo la última la más importante ya que llegando al punto máximo de tensión desaparece, pero muchas veces no es el final sino que tiende a reaparecer; que se debe porque existen objetivos incompatibles y excluyentes (Hueso, 2000, p.128).

Por consiguiente, es necesario plantear una *Teoría de la violencia* fundada en dos constantes: como el motor de las reservas de energía y como fracaso en la transformación de los conflictos.

Lo que la violencia pretende es dañar, materialmente como humanamente. La misma produce un espiral de violencia, que se convertirá en un metaconflicto el cuál se extenderá más allá de los objetivos que hay que destruir y preservar. Lo que conlleva es que el conflicto adquiera una vida eterna, creciendo, declinando, desapareciendo hasta reaparecer (Hueso, 2000, p-128).

Un conflicto puede desarrollar un metaconflicto, que implica una agudización negativa que finaliza en la violencia, plasmado en tres planos: *Estructural* originado por la injusticia y desigualdad de la propia estructura social, *Cultural* aquellos aspectos materializados por medio de la ideología, región y por último la violencia *Directa* sea física o verbal.

“La violencia **directa** es un acontecimiento; la violencia **estructural** un proceso con altos y bajos; la violencia **cultural** es invariable, permaneciendo esencialmente la misma durante largos períodos, dada la lenta transformación de la cultura básica (Hueso, 2000, p. 130).”

Con estos tres conceptos planteados anteriormente, se presenta el denominado triángulo de la violencia que comprueba lo relacionado que están entre sí los conceptos mencionados.

Galtung, presenta la idea de *reconstrucción*, *reconciliación* de las partes comprometidas y la *resolución*. Llegando a la conclusión que la violencia no se soluciona con más de lo mismo, todo esto desprende del concepto de violencia directa.

Entendemos que un conflicto está dividido en tres fases: antes, durante y pos de la violencia. Aunque también podemos saber que no todo conflicto tiene por qué desencadenar en enfrentamientos de carácter físico.

En una fase primera, antes de llegar a la violencia se busca impedir las tensiones, esto quiere decir evitar la violencia directa como medio de resolución de controversias. Luego, cuando se da una fractura en el seno de la estructura, la violencia queda expuesta en la sociedad tanto en el plano nacional como internacional. Conforme a esto, la supresión de las estructuras como culturas violentas, rebasa la primera fase para dilatarse continuamente y permanente, inmerso en la sociedad como en el plano nacional e internacional.

Para lograr eliminar las estructuras tenemos un factor clave como lo es la democracia. Aunque un funcionamiento pacífico y democrático no es garantía de que exista en otros países. Desde otra perspectiva, tenemos los factores que respaldan la guerra, estos son: el sistema de *superpotencias* (disponen de recursos militares suficientes) y sistema de Estados, con el monopolio del uso de la violencia.

Durante la violencia, una de las consecuencias que viene de la mano con el conflicto es la propia violencia; esta genera tensión al punto de que sea dificultoso manejar la situación, y a su vez, la mayor cantidad de veces se la emplea con la finalidad de afectar a la otra parte. En resumen, el conflicto es una coyuntura para ganar reconocimiento como honor de terceros.

Por último, la violencia puede ser denominada como potencia, transformando un acto cuando el conflicto básico se descuida hasta al punto de que se llegue a un metaconflicto para derrotar a un oponente, generando consecuencias.

Existen diversas formas de erradicar la violencia:

- Evacuación de la gente.
- Traslado de objetivos susceptibles.
- Desmoralización de los soldados.
- Embargo de armas.
- Intervención de un tercero.

Después del conflicto, cuando se da un alto al fuego, hay que proseguir para lograr reinstaurar la paz. En esta fase o etapa, es donde se aplica lo que mencionamos en el inicio del marco teórico: reconstrucción (reparar el dolo), reconciliación (deshacer el metaconflicto) y resolución.

Estas tareas, no son exclusivamente de esta fase, sino que también deben de ser aplicadas durante las anteriores (antes y durante la violencia). Para Galtung, el mundo no está preparado para llevar a cabo las tareas, pero de todos modos, son fundamentales, debido a que si no se toman medidas tarde o temprano la violencia resurgirá.

Tras la disputa, se considera que no se puede limitar la reconstrucción a la rehabilitación, como a la reconstrucción material, debido a que quedaría sugestionado a la visible a costa de los efectos invisibles. Pero como sabemos, los daños perjudican lo cultura como la estructura. Por eso, hay a su vez dos aspectos a considerar los cuáles son la reculturización y reconfiguración de la estructura de paz.

Es preciso señalar, que la creación de una sociedad estable pos guerra no puede ser llevada a cabo si no existen cimientos sólidos, asimismo, la democracia sería la primera solución. Para ello, se tendría que llevar a cabo elecciones libres y democráticas, ya que el poder pasaría a la sociedad. “Las elecciones son decisivas; supervisarlas es trabajo de paz” (Hueso, 2000, p. 140).

La reculturización de la paz pos violencia, es un concepto reiterado, por lo tanto, hay que sustituir una cultura de violencia por una de paz y construirla donde no hay ninguna. Para empezar a edificar la cultura de paz que se pretende, la base es la educación donde se procura introducir destrezas como conocimientos sobre paz y resolución pacífica.

La reconciliación, consta de elementos como el cierre y curación. En primera instancia, el cierre, busca que no se vuelvan a abrir hostilidades y curación en el sentido de rehabilitación. Galtung, analiza desde doce enfoques diferentes, dado que, ninguno de los enfoques es capaz de operar satisfactoriamente de manera individual el proceso de reconciliación pos violencia, siendo así necesario una combinación.

El proceso llevado a cabo para la resolución debe iniciar previamente a que aparezca la violencia, procurando como se ha nombrado anteriormente una solución por medios pacíficos.

La reconstrucción, la reconciliación y la resolución, se deben trabajar de forma paralela. Desde el punto de vista de Galtung, si se aspira a solventar las controversias iniciando por la resolución es un error.

Por otro lado, Galtung tiene dos hipótesis de análisis que caben destacar. La primera es una Teoría del Conflicto donde se abarcan los diferentes niveles de la existencia humana que fue planteada previamente. Por otra parte, los caminos para llegar a la paz se dan a través de la práctica y teoría de resolución de conflictos que son la trascendencia y transformación que gira entorno a los conceptos de Reconstrucción, Reconciliación, Resolución.

Según Galtung, la violencia genera traumas, y para superarlo hay que reconstruir las relaciones. Este proceso se da cuando las partes deciden salir de los límites del conflicto, poniéndose metas en común más elevadas.

El Método *Transcend*, podríamos decir que es una aproximación ecléctica para trabajar los conflictos. Teniendo en cuenta que se nutre de la teoría de los juegos, las ciencias médicas, entre otras disciplinas. La identidad del método se encontrará en diferentes escenarios, “es liberal en el sentido de alentar pequeños pasos; marxista en el sentido de construir sobre la trascendencia y la dialéctica de la contradicción y budista en el sentido de tener como guía fundamental las necesidades básicas humanas” (Calderón, 2009, p. 76).

Haciendo referencia al plano de actuación, actúa a niveles macro y mega, si bien busca actuar y promover micro revoluciones, que le bastará solo con una idea creativa para que pueda ser implementado de un modo no violento, así haciendo trascender el conflicto, poniendo al mecanismo de transformación en marcha.

La transformación, procura hacer una regulación positiva de los conflictos, transfigurando las situaciones conflictivas en experiencias, entretanto la trascendencia implica esperanza, a través de visiones de lo positivo, sin replicar en un pasado traumático. Para cerrar la idea, Galtung define a la transformación como el trascender objetivos estipulados por las partes en el conflicto, buscando definir objetivos elevados dislocando el conflicto.

Para finalizar, el Método *Transcend* elaborado por Galtung:

“Busca ir más allá del conflicto, desarticulándolo de su estado actual y rearticulándolo en una nueva realidad: ir más allá de la situación de recursos limitados y orientarse a la cooperación para satisfacer las necesidades. El procedimiento elegido depende del resultado esperado en un conflicto (Calderón, 2009, p. 77).”

II.2.b Teorías de la Seguridad Internacional - Escuela de Copenhague.

La Escuela de Copenhague posee una aportación propia, como también un marco específico referente a la naturaleza de la seguridad, esto hace que se cree un “paradigma” peculiar dentro de los estudios y procesos que desarrolla.

La misma, se refiere a una serie de investigadores que trabajaban en el Instituto de Investigación para la Paz de Copenhague y que en 1985 elaboraron una investigación pionera sobre la “seguridad europea” (Orozco, 2005, p. 142).

Por un lado desde la Escuela de Copenhague se ha mostrado un pensamiento que gira entorno a la propia seguridad europea. Asimismo, las aportaciones han mostrado una teoría diferente a las tradicionales que va más allá del factor geográfico, sino que se enfocan en los aportes respecto a la teoría comprehensiva del sistema internacional además de un sistema de investigación diverso a los propuestos teóricos de otras escuelas (Orozco, 2005, p. 143).

Se podría decir que la securitización es un proceso que procura darle relevancia al asunto de la seguridad, un problema que atenta contra los individuos, Estados, humanidad, conglomerados. Implicando así, acciones prioritarias para las que se reducen niveles de control y movilizan recursos importantes (Wæver, 1998).

Se puede distinguir a la seguridad en una primera instancia como una referencia a un instrumento del poder político, generando así la capacidad de convocar masas poblacionales para que determinada voluntad del gobierno sea efectiva.

Esta teoría pretende responder la cuestión, de que la teoría de la securitización hace que un asunto sea considerado como una cuestión de seguridad, lo que quiere decir, es cómo un asunto pasa de ser aprehendido como un asunto político ordinario, adquiere una naturaleza diferente y específica que se considera como una amenaza para la seguridad.

Para la Escuela de Copenhague, la seguridad supone desplazar la política a un ámbito que se encuentra más allá de las reglas de juego establecidas, al enmarcar, identificar o definir un asunto como amenaza y por lo tanto como una cuestión “especial” que se

sitúa fuera o más allá del juego político ordinario y que por ello requiere medidas excepcionales.

“Las implicaciones normativas que subyacen a la idea de securitización, dado que se desplaza una cuestión de la esfera pública sometida al debate y el control democrático ordinario para entrar en una esfera en la que se dota a esta “amenaza” de un carácter prioritario en la agenda política y, por ello, se considera admisible y/o justificada la vulneración de determinados procedimientos y garantías, al mismo tiempo que se movilizan y/o se asignan recursos excepcionales para darle respuesta, pudiendo ser éstos tanto de índole económica como política o jurídica (Verdes-Montenegro, 2015, p. 116).”

Para concluir, actualmente analizar la seguridad es complejo ya que vive una continua evolución. Los enfoques y/o temas clásicos que se trataba con el político y militar, hoy en día va más allá; se toman en cuenta asuntos como el social, ambiental como el económico, los cuáles son de suma relevancia ya que pueden afectar a los individuos.

II.3 Métodos y datos

Para el correcto análisis de este trabajo de investigación, se recurrirá a fuentes primarias y secundarias de información, trabajos de investigación, libros, enciclopedias, material visual, entrevistas entre otros. La misma será utilizada para comprender el contexto histórico que decantó en el hecho que tomamos como puntapié inicial del trabajo hasta el año 2018.

Para la tipología del conflicto, tomaremos en cuenta la clasificación que plantean los informes Alerta! de la Escola de Cultura de Pau, donde son analizados a partir de una doble tipología que aborda por una parte las causas o incompatibilidad de intereses y por otra parte la confluencia entre escenario del conflicto y actores (Fisas, V; Royo, M; Urgell, J; Urrutia, P; Villellas, A; Villellas, 2015, p. 30).

III. Antecedentes

Para comenzar con el análisis es pertinente plantear los antecedentes de nuestro caso de estudio, debido a que para entender lo que sucede en el período comprendido entre 2014 – 2018 es necesario remitirse al pasado.

Libia se encuentra ubicado en el norte del continente africano, cuenta con una superficie de 1,759,540 km y aproximadamente 5,9 millones de habitantes.

A mediados del siglo XX, bajo el reinado del Rey Idris I, - quién proclamó la independencia del país-, se descubrieron las mayores reservas de crudo del continente, lo que suscito en un cierto interés hacia esa zona del Magreb, que como sostienen los

autores Lacoste e Yves, “representa los territorios por los que el mundo árabe y el islam se asoman al Océano Atlántico y al Mar Mediterráneo, es una de las áreas del planeta donde los problemas geopolíticos resultan particularmente complejos” (Lacoste, Yves, 2009, p. 243).

Los yacimientos y reservas de hidrocarburos localizados principalmente en los territorios de Argelia y Libia han sido el motor de la economía de estas sociedades y de las relaciones geopolíticas de las mismas a escala global (Aguirre, Antoni, Machín, Pérez, 2019, p.16).

El rol geopolítico de los hidrocarburos generó poder económico, social, político como también cultural. Los ingresos que forjaron provocó que industrias agrícolas se transformaran, trayendo consigo prosperidad económica.

Mientras tanto, en la década de los sesenta precisamente en el año 1969, comienza la denominada “Era Gadafi”. Aquí asume la izquierda al gobierno dando un golpe de Estado e instaurando un gobierno militar.

Más adelante, durante el mandato de Gadafi se comienzan a aplicar sanciones por hechos terroristas. El Consejo de Seguridad de NNUU adopta diversas Resoluciones que desencadenaron en un embargo aéreo y de armas.

Si nos remontamos a años previos, en 2010 la prosperidad de Libia ofrecía oportunidades de trabajo para los migrantes, los que lo utilizaban como destino final, o en otros casos como un país de tránsito. En dicho lugar generaban ganancias para más tarde continuar la “última etapa de su viaje” con dirección a Europa. Por consiguiente, esto conllevó a que se tomará a Libia como “un punto de reunión” para los migrantes africanos, que luego, tomarán la ruta migratoria del Mediterráneo Central.

Haciendo un recuento de los principales acontecimientos, en el 2010 comienzan sucesivas manifestaciones y protestas en contra de Muamar el Gadafi, donde los grupos sublevados tomaron el control y así llegan al poder de Libia con la ayuda de la OTAN² que decidió ejecutar la Resolución 1973 del Consejo de Seguridad de NNUU.

Simultáneamente se da origen a la denominada Primavera Árabe, nombre con el que se identificaban las sucesivas manifestaciones que se dieron simultáneamente en la región árabe. Estas conllevan a caídas de regímenes dictatoriales como en Egipto,

² Organización del Tratado del Atlántico Norte – Integrada por 28 países.

mientras que decanta la guerra civil en Libia y se refuerza la violencia en Yamen (Ferreira, López, Mieres, Segredo, 2018, p.6).

Libia como uno de los países protagonistas de esta primavera aún enfrenta una serie de problemas que causan debilitamiento, en el sentido de que su población se vuelve vulnerable, mientras que por otro lado se da un reforzamiento de la violencia. Por consecuente de la mano del autoritarismo de los gobernantes, la falta de democracia, trae consigo otros factores que inciden de forma determinante en conjunto con los anteriormente mencionados, tales como corrupción, desempleo y violación de los DD. HH.

Siguiendo con los antecedentes, es pertinente mencionar que en el año 2014 se llevan a cabo las elecciones en Libia y consiguiente a ello se desata un golpe de Estado que genera mayor incertidumbre en la población. Luego en el año 2015 se dan una serie de naufragios que dejan como saldo más de 2000 víctimas en el Mar Mediterráneo y que también da origen a un nuevo gobierno impulsado por la ONU.

Posteriormente, en el año 2016 se da el cierre de la “Ruta de los Balcanes”. Esta ruta inicia en Grecia, allí los refugiados parten a Macedonia en embarcaciones y continúan su viaje a través de Serbia, Croacia y Eslovenia. El destino final regularmente Alemania, Austria y países escandinavos. A consecuencia de esto, el 18 de marzo 2016 a través de un acuerdo entre la U.E y Turquía, se plantea como objetivo detener la llegada de solicitantes de asilo y migrantes desde Turquía a Europa. A estas personas se les permite retornar a Grecia desde Turquía y a cambio los Estados de la U.E aceptan reasentar un ciudadano sirio por cada sirio que retornaba a Turquía (Gómez, 2016).

En el transcurso del mismo año se desata la guerra civil en Libia, en conjunto con los ataques terroristas en los países vecinos pero sobre todo en el propio país. En enero, se da un ataque suicida que costó la vida a 65 reclutas de la guardia costera. Estos atentados sistemáticos provocaron un permanente estado de emergencia, preocupación, miedo, estancamiento social, cultural y económico.

IV. El conflicto en Libia

Tres años después de la caída de Muamar Gadafi, la situación en el país se caracteriza por una severa polarización, por la configuración de dos gobiernos paralelos, por una intensificación de los choques entre actores armados de diverso signo con un grave impacto en la población civil y por la influencia de rivalidades regionales (Fisas, V; Royo, M; Urgell, J; Urrutia, P; Villellas, A; Villellas, 2015, p. 26).

Según palabras de la especialista Susana Mangana, denomina lo que sucede en Libia es como un “juego de tronos”, donde se sembraron vientos y se recogen tempestades. Un país dividido en dos, pero bajo la conducción de un dictador como supo ser Muamar.

IV.1. Los actores en juego

La perduración de la violencia, a manos de grupos terroristas asentados, milicias, y la inestabilidad política y económica, constituyen en términos de seguridad las realidades más destacables que definen al país magrebí hoy en día (Echeverría, 2014, p.1).

Llegados a este punto, el relacionamiento entre los distintos actores es complejo, por ello para hondar más sobre el tema es oportuno realizar una clasificación de los actores. Desde un inicio, se puede ver una perseverancia de diferentes actores que han sido protagonistas a lo largo del análisis. Estos, han generado con el correr de los años una capacidad movilizadora de alta incidencia nivel nacional como internacional.

Los actores claves y/o protagonistas que intervienen de manera directa en estas hostilidades son varios, el Gobierno de Acuerdo Nacional (GNA) instalado en Trípoli, que fue proclamado con el apoyo de NNUU. Luego de las elecciones fraudulentas en 2014, llega como presidente Fayeza al-Serraj, quién comienza su ejercicio en el año 2016.

En segundo lugar, está el Congreso General de la Nación Trípoli (GNC), apoyado por países de Medio Oriente como Turquía, Sudan y Qatar.

Por último, el tercer gobierno está asentado en Tobruk/Bayda, respaldado por Arabia Saudita, Emiratos Árabes y Egipto. El mismo está integrado por brigadas de Zintan, Sawaiq, Qaqaa y Muhammad al-Madani.³

Hay que mencionar, además que no son los únicos actores sino que también están los grupos armados de diverso signo, donde está incluido el Ejército Nacional de Libia (LNA), milicias de Misrata, Petroleum Facilities Guard, Brigadas de Defensa de Bengasi (BDB), Estado Islámico (ISIS), Al Qaeda del Magreb Islámico (AQMI); Estados Unidos, Francia, Reino Unido, Egipto, Emiratos Árabes Unidos (EAU), entre otros países (Navarro, I; Royo, J; Urgell, J; Urrutia, P; Villellas, A; Villellas, M, 2019, p. 25).

Cuando se formó el GNC, la misión primordial era luchar contra las milicias, las cuales tenían su propia ideología y le mantenían lealtad a sus tribus. Consiguieron controlar las fronteras, y la seguridad. Al ser incapaz de combatir a todas las milicias, el

³ Ver imagen número 1 en apéndice página 61.

gobierno empleó alianzas para luchar contra las mismas. Se dividió en tres áreas geográficas, el Escudo Libio en la región de Cirenaica; el Escudo Occidental Libio vinculado a un líder de Al Qaeda (AQ); y el Escudo Central Libio, en Misrata (Rodríguez, B, 2016).

El gobierno de Tobruk o la Cámara de los Representantes (HOR), el GNC realizó la función de poder legislativo en el periodo 2012-2014, y el GNA con base en Trípoli y liderado por el Primer Ministro Fayed al-Sarraj ha reiterado la necesidad de unificar las fuerzas para luchar contra el Daesh en Libia (Rodríguez, 2016)⁴.

Todos los actores involucrados en el conflicto libio, accionan de acuerdo a sus propios intereses. En primer lugar, en el plano nacional, cabe identificar a los tres gobiernos en pugna, ya que ellos están en una relación asimétrica con respecto a la población, sean libios, migrantes o refugiados. El motivo tiene que ver principalmente con los recursos que cuentan, a diferencia de la población: a armas, ejércitos a disposición, posibles grupos radicales asociados, entre otros que quizá no nos sea posible identificar.

Por último, autores señalan de que en Libia coexisten dos gobiernos: el GNC y el HOR. La división surge a raíz de las elecciones, dando inicio al gobierno en Tobruk. Ambos proclaman su legitimidad y reclaman reconocimiento occidental (Rodríguez, 2016)

IV.2. El accionar de los gobiernos

El accionar de los gobiernos no se identifica con patrones democráticos, de hecho, la raíz del conflicto presenta características del tipo vacío de poder pretendiente a ser ocupado de facto. Dichos gobiernos no buscan la aceptación o simpatía popular sino que utilizan como medios para obtener sus fines, la violencia: en forma de persecuciones, torturas, violaciones, manipulaciones, entre otras atrocidades.

En otras palabras, sabemos que tenemos implicado en sus causas más destacables la oposición al gobierno como al sistema político, económico y social, donde se restringen libertades a los ciudadanos del propio país, pero principalmente, se vulneran los derechos de los migrantes como refugiados implicando que actores armados se vean participes en luchas violentas para conseguir el cambio (Fisas, V; Royo, M; Urgell, J; Urrutia, P; Villellas, A; Villellas, 2015, p. 34).

⁴ Ver imagen número 2 en apéndice página 61.

Si nos adentramos al desarrollo de la tipología del conflicto, tomaremos en cuenta la clasificación que plantean los informes Alerta! de la Escola de Cultura de Pau, donde son analizados a partir de una doble tipología que aborda las causas o incompatibilidad de intereses y por otra parte la confluencia entre escenario del conflicto y actores.

En relación a las causas principales, se encuentra su origen en las demandas de autodeterminación, esto quiere decir tener una identidad; ser opositor al sistema político, social, ideológico o económico de un Estado, motivando así la lucha para obtener o erosionar al poder (Fisas, V; Royo, M; Urgell, J; Urrutia, P; Vilellas, A; Vilellas, 2015, p. 30).

Podemos saber que para poder considerar un conflicto armado como interno internacionalizado tiene que tener en cuenta el hecho de que grupos armados tengan bases militares en terceros Estados o países vecinos desde donde luego lanzaran sus ataques a estos. Mientras que, en el conflicto internacional se enfrentan actores estatales como no de dos o más países. Un dato relevante, es que la mayoría de los conflictos armados generan impactos e influencias tanto a nivel regional como internacional debido a que están involucrados intereses económicos, políticos, flujos de personas refugiadas, comercios de armas, participación de combatientes extranjeros (Fisas, V; Royo, M; Urgell, J; Urrutia, P; Vilellas, A; Vilellas, 2015, p. 30).

Conviene subrayar, lo anteriormente mencionado sobre la tipología del conflicto, donde encontramos a Libia en primera instancia como un conflicto interno internacionalizado. Teniendo en cuenta que es interno porque se desarrolla en el país específico, pero cuenta con injerencia extranjera, es decir, el hecho de que los grupos estén financiados por otro Estado conlleva a que posea esta característica.

Al mismo tiempo, la injerencia extranjera disputa por quién tiene el control sobre el gobierno y los recursos, que en conjunto son dos factores sumamente importantes para poder poseer el control de un Estado.

Como antes se ha comentado, los recursos naturales son parte esencial de Libia como país, principalmente por sus riquezas como los yacimientos de petróleo, de los cuales varios países de la U.E dependen en materia energética.

Además, como podemos saber desde el momento uno en Libia hay injerencia extranjera, desde la invasión de la OTAN que conllevó al derrocamiento del Gadafi, hasta nuestra fecha de estudio 2018 donde se sigue disputando el conflicto armado.

A continuación podemos ver la *tabla n°1: La intensidad, evolución y situación de la negociación del conflicto en Libia desde 2014 hasta 2018*.

Año	Intensidad⁵	Evolución⁶	Situación de la negociación⁷
2014	3	↑	Mal
2015	3	↑	Mal
2016	3	↑	Mal
2017	3	↑	Mal
2018	3	=	Mal

Fuente: Elaboración propia con datos extraídos de los informes Alerta 2015, 2016, 2017, 2018, 2019!

Acorde con lo presentado en la tabla n°1, podemos notar que se el conflicto desde el año 2014 hasta 2018 se encuentra en un nivel 3 de intensidad, teniendo en cuenta que todos los años aumenta la violencia en vez de disminuir, impactando en la población como en el territorio provocando más de 1.000 víctimas mortales anuales según los datos extraídos de los informes Alerta!. Se debe agregar que respecto a la evolución durante 2014 hasta 2017 escaló la violencia, menos en el año 2018 donde se mantuvo, es decir, no hubo cambios.

⁵ La intensidad de un conflicto armado (alta, media o baja) y su evolución (escalada de la violencia, reducción de la violencia, sin cambios) se evalúan principalmente a partir de su letalidad (número de víctimas) e impacto en la población y en el territorio. Por tanto, suelen considerarse conflictos armados de alta intensidad aquellos que provocan más de 1.000 víctimas mortales anuales además de normalmente afectar a porciones significativas del territorio y la población e implicar a un número importante de actores. Los conflictos de media y baja intensidad, en los que se registran más de 100 víctimas mortales anuales, presentan las características anteriormente mencionadas con una menor presencia y alcance. (Fisas, Royo, Urgell, Urrutia, Vilellas, Vilellas, 2015, p. 30)

⁶ En esta columna se compara la evolución de los acontecimientos del año 2014 con la del 2013, apareciendo el símbolo de escalada de la violencia (↑) si la situación general del conflicto durante 2014 es más grave que la del año anterior, el de reducción de la violencia (↓) si es mejor y el de sin cambios (=) si no ha experimentado cambios significativos. (Fisas, Royo, Urgell, Urrutia, Vilellas, Vilellas, 2015, p. 30)

⁷ Se entiende por negociación el proceso por el que dos o más partes enfrentadas (ya sean países o actores internos de un país) acuerdan discutir sus diferencias en un marco concertado para encontrar una solución satisfactoria a sus demandas. Por proceso de paz se entiende la consolidación de un esquema de negociación, una vez que se ha definido la agenda temática, los procedimientos a seguir, el calendario y las facilitaciones. La negociación, por tanto, es una de las etapas de un proceso de paz. (Ballesteros, Fisas, Royo, Urgell, Urrutia, Vilellas, Vilellas, 2015, p. 30)

La misma categoría se dividirá en cinco situaciones diferentes en las que se clasificará la situación de la negociación:

- 1- Bien
- 2- Con dificultades
- 3- Mal
- 4- En exploración
- 5- Finalizadas

Por otro lado, la salida negociada al conflicto ha sido, hasta ahora, infructuosa, es decir, no hay posibilidad de finalización del conflicto momentáneamente siendo así incapaces de sortear los obstáculos producidos con el correr de los años.

IV.3 Análisis del año 2014

Para lograr entender lo sucedido en 2014, es necesario remitirnos a lo ocurrido durante el 2012, donde se celebraron elecciones legislativas. Estas derivaron en la creación de un parlamento que decanto en manos de los islamistas.

Si nos adentramos en cada año, el 2014 para Libia fue crucial, debido a que existía una esperanza de alto al fuego. Sin embargo, Trípoli se convirtió en sede de uno de los grupos que reivindican la autoridad sobre Libia. Por este motivo, se convirtió en un símbolo de fracturación de la política del país.

El primer semestre se caracterizó por el incremento de la violencia ejercida por los diferentes grupos con intereses contrapuestos; materializando choques tribales, haciendo crecer las rivalidades por quién controla las rutas de tráfico, acompañando así los enfrentamientos entre fuerzas gubernamentales vs milicias. Pugnas entre islamistas y no islamistas, federalistas y unitarios; ataques, asesinatos. Sumando una crisis a cauda de la toma de los puertos petroleros por parte de milicias que decantó en una respuesta militar por parte del gobierno (Fisas, V; Royo, M; Urgell, J; Urrutia, P; Villellas, A; Villellas, 2015, p. 69).

Precisamente, el 16 de mayo de 2014 comenzó oficialmente la guerra en Libia. Este periodo de ofensiva fue iniciado por el general retirado Khalifa Hifter contra las milicias islamistas. En primer lugar, Bengasi es tomada por los yihadistas, los cuales están relacionados con AQ, mientras que simultáneamente Trípoli es tomada por una coalición islamista denominada Amanecer Libio.

En ese momento, el país se divide en dos grandes bloques, por un lado está en GNA (liberal), mientras que del otro se encuentra la HOR (islamista).

Durante el segundo semestre, la violencia se acentuó dejando un gran número de víctimas. Por un lado, si se tuviera que describir el 2014, podríamos denominarlo primero como “petróleo y política en la segunda guerra civil de Libia”, y ahí es donde comienza a fraccionarse el poder.

Tras el conflicto civil desencadenado en 2014, que enfrentó a seculares e islamistas, los frentes entre el Oeste y el Este del país quedaron congelados. Desde 2014, Hafter

fue ganando posiciones importantes: especialmente con el dominio sobre Bengasi y su control de los puertos petroleros: Ras Lanuf, Sidra, Brega (Oficina de información diplomática, 2019, p.3).

Es de interés, que Libia es uno de los países más ricos en hidrocarburos, por lo que poseer el control de los puertos de petróleos es una gran estrategia tanto económica como geopolítica. A su vez, el primer ministro Ali Zeidan recibió un voto de censura en marzo, tras ser acusado de mala gestión de la crisis petrolera y de seguridad, entonces ese fue un momento propicio para continuar con la pugna del control de los mismos.

Como se hizo una mención anteriormente, los recursos naturales de Libia, se han convertido en una ardua batalla desde el 2013. Además de estas inmensas reservas de hidrocarburos, según el Anuario Estadístico de la Energía Mundial de *British Petroleum*, Libia posee aproximadamente 48.000 millones de barriles de reservas probadas de petróleo, las cuales están estimadas en un 2,9% del total mundial, es decir el mayor volumen de África. Con respecto a la reserva de gas, se estima que posee 0,8% del total mundial (Bahgat, 2014, p. 60).

El sector petrolero de Libia goza de importantes ventajas. La número uno, como sabemos el país se ubica del lado opuesto del mercado europeo, lo que conlleva a que Europa busque diversificar su “mix” energético por llamarlo de alguna manera ya que la mayoría de los países dependen de petróleo importado para abastecerse. La proximidad geográfica significa que el petróleo libio es más fácil de conseguir y barato de importar.

En segundo lugar, a diferencia de lo que ocurre con un elevado porcentaje del petróleo de la región del golfo Pérsico y de otros lugares, Libia produce uno de los crudos de mejor calidad, más bajo contenido en azufre, ligero y dulce. Por lo general, este tipo de crudo es el más fácil de procesar y se puede tratar en refinerías relativamente sencillas que no estarían en condiciones de hacerlo con sustitutos más pesados o agrios (Bahgat, 2014, p. 60).

Para concluir, el Consejo de Seguridad de NNUU decidió crear un grupo internacional de contacto sobre Libia que se explicara más adelante.

IV.4 Análisis del año 2015

Cuatro años sin un gobierno que pueda controlar su territorio decantó en que los niveles de violencia tuvieron relevancia, la fragmentación institucional dio espacio a un escenario propicio para el avance del ISIS en el país, principalmente en las localidades

de Sirte y Derna. Los actores armados registraron grandes enfrentamientos e intervenciones de terceros, y también se conformaron dos gobiernos paralelos (Ballesteros, Fisas, Navarro, Royo, Urgell, Urrutia, Villellas, Villellas, 2016, p.58).

Se destaca que en 2015 se celebraron numerosas reuniones internacionales con el fin de procurar un diálogo directo entre las partes enfrentadas, con NNUU como intermediario (Fisas, Royo, Urgell, Urrutia, Villellas, Villellas, 2015, p. 23).

No obstante, en la primavera de ese año se reavivaron los cruces a través del Mediterráneo Central, cobrando así la vida de 700 personas en un naufragio durante el mes de abril. Esto va de la mano con el tráfico de personas, que según datos obtenidos de la Interpol y Europol más del 90% de los migrantes han pagado a traficantes para intentar llegar a Europa ya que al no tener papeles es accesible ingresar a dicho continente (Consejo Europeo, 2020). Por dicho motivo, se plantea un momento de inflexión en Europa, por ende, se reavivaron los cruces dejando así un naufragio de considerables proporciones que se produjo específicamente el 18 de abril del corriente año frente a las costas occidentales de Libia, en el conocido Canal de Sicilia⁸.

Existe una ruta central para atravesar el Mediterráneo con destino a Europa y en el que murieron un número no inferior a 800 y podría llegar hasta las 900 personas. En efecto, el impacto fue tal que, en pocas semanas (a mediados de mayo de 2015), la Comisión presidida por Juncker presentó una nueva agenda europea de Inmigración⁹, que incluía medidas encaminadas a conseguir los cimientos que da un nuevo sistema europeo de asilo. Es entonces cuando la crisis de refugiados muestra su complejidad, su multidimensionalidad (Ramon, 2015, p. 244).

Esta nueva agenda europea de inmigración tiene como propósito fundamental salvar vidas en el mar. Europa no puede quedarse de brazos cruzados mientras se pierden vidas humanas, por ende, se redoblarán los esfuerzos de rescate y salvamento para restablecer el nivel de intervención previsto por Italia en el marco de la antigua operación *Mare Nostrum* que será explicada más adelante.

⁸ El canal de Sicilia o estrecho de Sicilia es una parte del mar Mediterráneo, de más de 140 km de ancho, localizada entre la costa italiana de Sicilia y la costa africana de Túnez.

⁹ Disponible en: https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/what-we-do/policies/european-agenda-migration/background-information/docs/communication_on_the_european_agenda_on_migration_es.pdf

Para cerrar este complejo año, pese a las rivalidades de las facciones libias en el mes de diciembre se firmó un acuerdo de unidad entre los gobiernos asentados en Trípoli y Tobruk; donde se estableció un único ejecutivo de unidad nacional en el territorio. En la ceremonia de firma del pacto reconocido y oficial por la comunidad internacional, estuvieron presentes los ministros de Asuntos Exteriores de Catar, España, Italia, Marruecos, Túnez y Turquía (Hortiguela, 2015).

“Necesitamos una Libia pacífica y libre. Necesitamos un gobierno nacional para hacer frente a la lucha contra el Estado Islámico, la seguridad, la migración y la trata de personas. Un gobierno nacional para reparar la economía y garantizar la prosperidad para todos los libios”. “La inestabilidad en Libia ha estado afectando a la región y ha tenido un impacto severo en el sur de Europa. Su futuro es nuestro futuro. Es por eso que tenemos contribuir al proceso de mediación dirigido por Naciones Unidas (Citado en Hortiguela, 2015).”

IV.5 Análisis del año 2016

El año 2016 es un antes y después en Libia, tras 5 años del derrocamiento del régimen militar de Muamar el Gadafi nos encontramos con un país que ha quedado sumido en el caos. Analistas denominan a Libia como un bazar de armas, base de operaciones del Estado Islámico (BBC Mundo, 2016).

Un nuevo problema se avecinó, el cierre de la Ruta de los Balcanes. Lo que supuso un cambio para la política fronteriza, que conllevó a que los migrantes vuelvan a tomar la ruta más larga y peligrosa, como es la Ruta del Mediterráneo Central, nuestro foco de análisis.

Como consecuencia de esto, el 18 de marzo 2016 a través de un acuerdo entre la U.E y Turquía, se plantea como objetivo detener la llegada de solicitantes de asilo y migrantes desde Turquía a Europa. Se les permite retornar a las personas que lleguen de manera irregular a Grecia desde Turquía, incluyendo a los necesitados de protección internacional. A cambio, los Estados de la U.E aceptan reasentar un ciudadano sirio por cada sirio retornaba a Turquía. Con la ruta de los Balcanes cerrada, Grecia era hasta entonces tierra de tránsito pero luego pasó a ser destino final.

No obstante, en marzo ocurrieron hechos significativos. Como se sabe, en Libia existen dos gobiernos principales: el GNC y el HOR:

“Esta división surge a raíz de las elecciones, cuando se forma el segundo gobierno en Tobruk. Ambos se declaran los legítimos representantes del pueblo libio y reclaman el reconocimiento occidental. Con las negociaciones de los enviados especiales de Naciones Unidas para Libia, Bernardino León y su sucesor, Martin Kobler, se alcanzó un acuerdo entre las dos facciones, que esperaba la formación de un gobierno legítimo y reconocido legalmente por

los dos gobiernos, el Gobierno de Acuerdo Nacional (GNA). A su vez se esperaba que este gobierno superara la división entre los otros dos gobiernos. En ese sentido, se puede decir que existen tres tipos de gobiernos, donde el cuarto que propone Toba Hellerstein es el de Diálogo *Libya - Libya Dialogue* (LLD), que representa al gobierno libio oriental y occidental (Rodríguez, 2016).”

En mayo de 2016 se lanzó la operación Al-Bunyan al-Marsus con la finalidad de retomar Sirte, el centro de gravedad del Daesh, que se encontraba bajo control de la organización terrorista desde junio de 2015 (Megerisi, 2016).

La operación lanzada por el GNA fue secundada principalmente por las milicias de Misrata, adscritas al Gobierno de Trípoli (GNC, en inglés), con el General de Brigada Mohamed al-Ghasri como portavoz. Durante el mes de junio de 2016 las fuerzas de BAM se fortalecieron con las milicias lideradas por Ibrahim Jathran (Kadlec, 2016).

Los primeros objetivos de la operación se centraron en las ciudades próximas a Sirte, donde las fuerzas del Daesh mantuvieron una débil defensa. En el corriente año las fuerzas de BAM establecieron un cerco alrededor de la ciudad. Durante el avance hacia posiciones estratégicas se vieron bloqueadas en más de una ocasión por la defensa del Daesh. Los meses posteriores retrasaron el avance de las tropas por las elevadas temperaturas del verano y la incapacidad de seguir adelante sin que se produjeran bajas.

El 1 de agosto Estados Unidos lanzó la operación *Odyssey Lightning*, una campaña de bombardeos selectivos para dar apoyo a las fuerzas terrestres. Esta campaña proporcionó la fuerza suficiente para seguir avanzando con mayor facilidad y redujo el número de bajas en las fuerzas de BAM (Rodríguez, 2017).

La operación empezó a adquirir un matiz más policial debido al aumento de operaciones de liberación de prisioneros del Daesh, de seguridad y orden en la ciudad, así como de búsqueda y detención de terroristas (Rodríguez, 2017).

IV.6 Análisis del año 2017

Según el Índice Global de Paz (IPG), Libia se ha convertido en el séptimo país más peligroso, ha tenido un alto gasto militar, criminalidad percibida, acceso a las armas, se ha incrementado la intensidad del conflicto, los crímenes violentos y el terror político (ACNUR, 2017).

La situación del año 2017 fue similar a lo que paso en inicios del 2016, pero la gran diferencia radico en que con la firma del acuerdo U.E – Turquía dio un giro inesperado, el total del año se situó en casi 119.000 migrantes. Con lo que respecta a años anteriores sólo en 2016 se detectaron 181.459 migrantes. Por tercer año consecutivo, las

detenciones incrementaron pero al mismo tiempo el número estimado de muertes y personas que están desaparecidas, a pesar de los grandes esfuerzos que se han realizado en el área a través de operativos y también contando con el hecho de que la mayoría de las operaciones de rescate tuvieron lugar en su mayoría dentro de las aguas territoriales de Libia.

Amnistía Internacional, en sus informes menciona que han aparecido imágenes donde quedan expuestos combatientes del Ejército Nacional Libio matando, a combatientes capturados, lo que puede denotar un crimen de guerra sumándose a la lista de derechos internacionales cometidos impunemente por grupos armados y milicias tanto en el oeste como en el este de Libia. Desde las fuerzas del Ejército se ha anunciado realizar una investigación sobre los sucesos, asimismo, emitió una declaración donde describía a los homicidios como incidentes aislados e ilegítimos (Amnistía Internacional, 2017).

En el mes de mayo, ACNUR refuerza su respuesta humanitaria en Libia. Mientras, Filippo Grandi solicitó más ayuda para atajar la situación en Libia y asistir a refugiados. No obstante, en octubre del mismo año, los casos de retenciones ilegales se multiplican. Un número de 14.500 refugiados y migrantes permanecen retenidos en cautiverio a manos de traficantes de personas mientras, mientras tanto ACNUR trabaja para llevar refugio y atención sanitaria (ACNUR, 2018).

Según diversas fuentes, en 2017 fue uno de los picos más altos en la venta de esclavos, ¿Cómo es posible que en el SXXI aún existan estas atrocidades? En Libia, es moneda. Al mismo tiempo, la organización MSF ha reclamado a líderes europeos sobre las medidas que han tomado, las cuales fomentan el sufrimiento humano en Libia.

El 22 de diciembre se realiza, la primera evacuación de otros 162 refugiados vulnerables desde Libia hasta Italia. Entre ellos, estaba un bebé de sólo 3 semanas (ACNUR, 2018).

IV.7 Análisis del año 2018

En marzo de 2018, la UE aprobó un programa el cual destinó 50 millones de euros para desarrollar las condiciones de vida de migrantes y sus comunidades de acogida. Los propósitos del programa se basan en proporcionar acceso a servicios básicos y sociales, como a su vez brindar apoyo a comunidades expuestas a flujos migratorios.

Este programa se puso en práctica en lugares en los cuales hay una elevada concentración de migrantes, así como comunidades gravemente afectadas por el conflicto libio. En la práctica, se lleva a través de una asociación con la cooperación

para el desarrollo italiana, el Programa de las NNUU para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de las NNUU para la Infancia (UNICEF) (Consejo Europeo, 2020).

En el mes de agosto, precisamente el día 27 estalló una ola de violencia en Libia entre las milicias aliadas al GNA y la séptima brigada. Durante una semana de violencia, un inagotable número de desplazados, daños materiales y un número que asciende a más de 30 víctimas civiles. La Misión de Apoyo de la ONU en Libia (UNSMIL) se comprometió y entró en juego. Las partes en juego aclararon una tregua propiciada por UNSMIL.

En septiembre 10, la sede de la Corporación Nacional de Petróleo (NOC), ubicada en el centro de Trípoli, fue atacada por terroristas, que entraron en el edificio alrededor y abrieron fuego, causando varios heridos.

Como era de esperar, el Daesh se atribuyó la responsabilidad del atentado y prometió que vendrían más. Un grupo reducido de terroristas armados irrumpieron en el edificio por una puerta lateral, en cuanto entraron empezaron a gritar “*Allahu Akbar!*” (Alá es grande) y arremetieron contra todo lo que encontraron, explicó Haj Hassan, un bibliotecario que estaba en el lugar de los hechos. Además, añadió que los guardias no tomaron medidas contra estas personas para lograr detenerlos (Fetouri, 2018).

NOC es una institución relevante para Libia, ya que la compañía es responsable de producir y vender el petróleo y, por lo tanto, de mantenerlo a flote y que no sea clasificado como un Estado completamente fallido. Mustafa Sanalla, se acredita director de NOC, por la capacidad de negociar con las muchas milicias de la ciudad, mientras mantiene en funcionamiento la industria petrolífera. Durante su mandato, las producciones en crudo de Libia aumentaron a un millón de barriles al día, un nivel que el país llevaba sin alcanzar desde 2012 (Fetouri, 2018).

Durante el 2018, se celebraron diversas conferencias, siendo una de las más importantes la conferencia en la ciudad de Palermo, Sicilia. Esta reunión, fue de gran importancia ya que la cercanía de las costas libias con tierras italianas en este último tiempo han dado de que hablar, ¿Pero hay intereses detrás de esto?, la respuesta es un rotundo sí.

El país es rico en recursos naturales, importa el 25% de su gas y aproximadamente un 10% del petróleo crudo, y como ya sabemos la rivalidad ítalo-francesa sobre Libia no es ningún secreto, el enfrentamiento diplomático de estas potencias sobre quién

“lidera” la resolución del problema libio se ha tornado un caos, donde hay intereses de recursos pero no de tipo humanitarios, así como una continua puja de control y poder.

Para cerrar el año, de acuerdo con fuentes diplomáticas italianas, Jalifa Haftar se mostró a favor de que Fayez Al-Sarraj se mantenga en el cargo de presidente del GNA, el gobierno reconocido internacionalmente hasta que se celebren unas nuevas elecciones. Las declaraciones de Haftar se produjeron después de una reunión con Al-Sarraj auspiciada por el primer ministro italiano Giuseppe Conte, en los márgenes de la Conferencia de Paz que se está celebrando en Palermo, Italia (Fetouri, 2018).

V. Refugiados, no solo víctimas: la situación migratoria

La asociación de Libia con los asuntos migratorios no es reciente. Este país, fue destino final para los migrantes y refugiados como también lo es como tránsito de millones de personas para llegar a Europa.

Se calcula que hay alrededor:

“65 millones de personas que están inscritas con diferentes agencias internacionales, muchas de ellas vinculadas a Naciones Unidas que con todos los reparos que cabe hacerle a la ONU sigue siendo un sistema al que recurrimos para hacer valer los derechos de todos los países, explicó la analista internacional Susana (Mangana, 2016).”

Siguiendo la misma línea, podemos reflexionar sobre las palabras de Mangana, donde habla del significado de la palabra refugiado. Una palabra que expresa, invisibiliza el dolor de las mujeres, que son aproximadamente el 50% de las personas desplazadas en el mundo, en gran parte la población más vulnerable en estos casos. Asimismo, esta palabra es sinónimo de culpables, como lo ve la sociedad y comunidad internacional, donde creen que las víctimas de conflictos son los culpables de la situación generada por la puja de intereses entre potencias, multinacionales, que va de la mano de la corrupción de múltiples gobiernos en África –principal continente con presencia de conflictos-.

Luego de haber planteado una serie de antecedentes y explicar el conflicto para poder comprender con mayor facilidad el tema, a continuación en este capítulo buscaremos observar el flujo migratorio en Libia entre los años 2014 – 2018, dando así un punta pie inicial para el análisis.

La inestabilidad asociada a esta lucha de poder y el incremento de las hostilidades tuvo severas repercusiones en la población civil y motivaron la salida del país de la mayoría de los extranjeros, incluyendo todo el personal de la misión UNMISIL. Cabe

destacar también que el conflicto libio se vio influido por tensiones regionales, que se evidenciaron en el apoyo a los diversos bandos (Fisas, Royo, Urgell, Urrutia, Villellas, Villellas, 2015, p. 223).

En los últimos años, la cuestión de la inmigración ha ido adquiriendo cada vez más relevancia. Como podemos saber, las cifras no paran de aumentar, y Libia sigue siendo el punto elegido por migrantes y refugiados provenientes de África que buscan llegar a Europa, debido a que su situación geográfica la hace protagonista de algunas rutas migratorias.¹⁰

Para lograr adentrarse más en la situación debemos hondar en los números para así comprender quienes son los migrantes, como también cuales son los motivos. Actualmente, África es el escenario de 25 guerras y conflictos activos. El daño causado por la violencia se suma a un problema añadido: la larga duración de los mismos que parecen nunca terminar o resurgen tras un breve periodo de calma como entendemos en la teoría de Galtung (Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos, 2017).

Simultáneamente, los desplazamientos por la vía marítima desde Libia a Europa se han incrementado, según los indicios son para quedarse allí, es decir, no retornar a su país de origen.

Además, los abusos a los DD. HH y al derecho internacional humanitario, en conjunto con otros factores a considerar como la inestabilidad política, va de la mano de los conflictos y la ubicación estratégica de Libia, la cercanía a las costas europeas, es una parte de lo que ha obstaculizado que se realicen controles fronterizos como se debe, dándole paso a un entorno donde las redes de contrabando puedan fortalecerse (Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos, Altai, 2017, p. 14; 223).

V.1 Perfiles y nacionalidades

Los perfiles y nacionalidades de las personas que han llegado a Libia en estos últimos tiempos han ido mutando, por eso, es pertinente identificar que varias de estas personas son hombres, jóvenes, solteros y que cuentan con un nivel educativo bajo. Por lo cual, un motivo importante en su llegada a este país es el económico, como el poco control de los pasos fronterizos.

¹⁰ Ver imagen número 3 en apéndice página 62.

Los principales puntos de acceso a Libia son a través de Ghat y Kufra, dos ciudades una al suroeste y otra al sureste, donde luego cruzaran por Subha, una etapa inevitable del camino a la costa de migrantes y refugiados. Cabe mencionar, cuáles son las principales nacionalidades de estas personas que arriesgan su vida anhelando un futuro mejor, y los motivos.

- Países vecinos: Niger, Chad, Sudan, Egipto y Túnez. A menudo tienen la intención de permanecer en Libia, lo opuesto a cruzar el Mediterráneo. Son migrantes temporales, por eso a menudo van y vuelven a sus países.

- Países de oeste y centro África: Nigeria, Costa de Marfil, Gambia, Guinea, Ghana, Camerún y Mali. Migran con propósitos que van más allá de ser temporal. Esta población en su mayoría es joven y propensa frente a los malos tratos.

- Países del este: Eritrea, Somalia, Sudan y Etiopía. Los migrantes de dicho origen son personas que deben huir por diversos factores, en su mayoría por los propios conflictos de sus países de origen, además, los temas económicos tienen gran importancia. Por estos motivos, usan Libia como tránsito para llegar a Europa.

Una vez adentro de Libia empieza un proceso en el cual hay generalmente opciones ninguna de las dos amigables por así decirlo. La primera es o acabar secuestrado por una mafia que maltrata hasta que la familia paga un rescate. Mientras que la segunda es ir a un centro de detención, que son generalmente antiguas escuelas, muy precarias, en las que evidentemente se cometen abusos, aunque es de suponerse que muchos menos de los que se denuncian generalmente (Rengel, 2018).

Luego de presentar los países de los cuales provienen los migrantes que llegan a Libia, como también los motivos que los llevó a este país, es necesario ahondar en las cifras de refugiados y migrantes para analizarlas. La guerra civil en Libia, como se mencionó en el capítulo anterior, en el año 2014 escaló el nivel de violencia, generando así un desplazamiento de más de 400.000 personas según el informe Global Overview 2015.

En diciembre de dicho año se estimaba según números de NNUU que se encontraban más de 435.000 personas desplazadas y que 2,4 millones de ellas requerían ayuda humanitaria. Para el año 2015 se calcula que unas 2.430 personas procedentes de Libia perdieron la vida al cruzar el Mediterráneo. Mientras que el país colapsaba, desde los sistemas de salud, cierres de centros educativos, presencia de explosivos, aumento de la

criminalidad y secuestros en un escenario de ausencia del estado de derecho (Ballesteros, Fisas, Navarro, Royo, Urgell, Urrutia, Vilellas, Vilellas, 2016, p.58).

V.2 El flujo migratorio y la Ruta del Mediterráneo Central

Tenemos que tomar en cuenta al Mediterráneo como un epicentro de cambios de alcance global en las relaciones internacionales. La oleada de cambios (políticos, sociales, económicos) que en el ámbito interno se está viviendo en los Estados del Mediterráneo pone fin a sistemas políticos hegemónicos que aclimataban en los propios procesos de descolonización y en el ámbito internacional cierra el paradigma que desde el 11 de septiembre de 2001 dominaba las relaciones entre Occidente y el mundo árabe (Mangana, 2012).

El fondo de la cuestión radica en los problemas que han surgido por los diversos procesos de movilización, en consecuencia de la falta de control y debilidad en la protección de las fronteras se genera esta problemática.

La división política en Libia, convirtió al país en un paraíso para las mafias que trafican con inmigrantes en el Mediterráneo central. Según datos de Frontex, para 2016, habían llegado a Europa más de 1 millón de personas, desde el continente africano, a través de las diversas rutas del Mediterráneo. Desde momento uno del viaje, estas personas fueron sometidas a las mafias de traficantes que indudablemente vulneraron los DD. HH de todo hombre, mujer y niño que recurrió a su transporte (García, Hernández, 2018, p. 44).

Desde el 2016, son comunes las noticias sobre barcos con inmigrantes ilegales que se hunden durante la travesía desde Libia hasta las costas Italia, cobrando la vida de miles de personas. A esto también se le adiciona los informes sobre las condiciones inhumanas a las que son sometidas las víctimas capturadas y además, la participación de traficantes en el traslado y manejo de los barcos hacia suelo europeo (García, Hernández, 2018, p. 44).

Según datos obtenidos de la página Missing Migrants de la OIM el año 2016 es el año con el saldo de víctimas más alto, cobrando la vida de 4581 personas que intentaban cruzar a Europa a través de la Ruta del Mediterráneo Central.

Tabla n°2: Víctimas en naufragios a través de la ruta del Mediterráneo Central.

Año	Víctimas en naufragios
2014	3165 personas
2015	3149 personas

2016	4581 personas
2017	2853 personas
2018	1314 personas

Fuente: Elaboración propia con datos de Missing Migrants

https://missingmigrants.iom.int/region/mediterranean?migrant_route%5B%5D=1376

Como muestra el mapa, que se encuentra en el apéndice¹¹ en la ruta del Mediterráneo Central se puede ver la cantidad de naufragios durante el 2014 hasta el 2016.

Podríamos relacionar ese año con el cierre de la Ruta de los Balcanes a través del acuerdo U.E – Turquía ya mencionado anteriormente, lo que llevó a que más personas cruzaran a través de la Ruta del Mediterráneo Central una de las más complejas.

Tabla n° 3: Número de personas que arribaron a Europa a través de la ruta del Mediterráneo Central.

Año	Arribos a Europa
2016	181.459 personas
2017	118.962 personas
2018	23.485 personas

Fuente: Elaboración propia con datos de

Frontex. https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Annual_Risk_Analysis_2017.pdf
https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Risk_Analysis/Risk_Analysis_for_2018.pdf
https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Risk_Analysis/Risk_Analysis_for_2019.pdf

Según datos de los informes anuales de Frontex, podemos deducir que desde el año 2016 ha descendido notoriamente el número de migrantes que llegan a Europa a través de embarcaciones precarias. Así, en el año 2016 fueron detectados un total de 181.459, número que se redujo a 118.962 en 2017 y a 23.485 en 2018.

Desde el año 2017 ha disminuido el número de migrantes que llegan a su anhelado destino debido a que las Guardias Costeras en Libia están trabajando más activamente. Según datos obtenidos de Frontex en la primera mitad del año 2018 decayó el número de personas que cruzaban a 16.100 aproximadamente, es decir, menos de una quinta parte con respecto al año anterior.

La situación del año 2017 fue similar a lo que paso en inicios del 2016, pero la gran diferencia radicó en que con la firma del acuerdo U.E – Turquía dio un giro inesperado, el total del año se situó en casi 119.000 migrantes. Pero con lo que respecta a años anteriores sólo en 2016 se detectaron 181 459 migrantes, por tercer año consecutivo, las

¹¹ Ver imagen número 4 en apéndice página 62.

detenciones superaron las 150.000, pero al mismo tiempo incrementó el número de muertes y personas que están desaparecidas.

A pesar de los grandes esfuerzos que se han realizado en el área a través de operativos y también contando con el hecho de que la mayoría de las operaciones de rescate tuvieron lugar en su mayoría dentro de las aguas territoriales de Libia, no han tenido grandes éxitos.

En el aspecto social podemos observar un saldo numeroso de víctimas que han dejado sus vidas al atravesar el Mar Mediterráneo persiguiendo un fin común que era poder acceder a nuevos destinos donde suponían tener una “mejor calidad de vida”. Algunos de ellos resultan victoriosos de poder cruzar a pesar de las adversidades, pero otros hoy ya no cuentan la historia.

A partir de la información recabada de la página oficial del ACNUR en el año 2016, solamente un 6% de los refugiados en situación de vulnerabilidad fueron relocalizados en refugios ubicados en los diversos países de asilo y tránsito.

Aunque la gran mayoría de las personas que se encontraban en la misma situación de vulnerabilidad, no corrieron con la misma suerte y quedaron sin ayuda humanitaria.

Es necesario recalcar, que el destino final de las personas rescatadas en las misiones humanitarias es principalmente el regreso a Libia. Según UNSMIL, los puertos libios no pueden ser considerados seguros, debido existe un riesgo de que los retornados puedan caer de nuevo en redes de tráfico donde los sometan a graves violaciones de DD. HH. En esta misma situación se encuentran los cientos de miles de personas que esperan en el norte de Libia una oportunidad para tratar de llegar a Europa (Poncela, 2019, p.11).

Algunas familias que aún mantienen contacto con las personas de distintas organizaciones, afirman que se encuentran bien y que buscan lograr continuar el camino para poder salir adelante. Para estas personas el Mediterráneo simboliza por un lado el aire esperanzador que llevan consigo aquellos que lo atraviesan logrando llegar a destino y por otro, el complejo e injusto mundo en el que vivimos actualmente en el cual triunfa la minoría.

Se puede manifestar que existe la peligrosa posibilidad de que se produzca una crisis de la ayuda brindada hacia los refugiados debido a que existe una gran demanda de éstos. Los recursos son limitados (alimentos, refugio, vestimenta, atención sanitaria

entre otros) y el conflicto es prolongado entonces es en este momento que correspondería pedir ayuda a nivel Internacional.

Cinco datos claves sobre las nuevas llegadas a Europa vía Mediterráneo:

- Siria, Marruecos y Nigeria son los países de procedencia de la mayoría de las llegadas en estos meses. Les siguen Irak y Argelia.

- 15.200 menores han llegado a Europa solos este año.

- 3.000 personas han muerto en el Mediterráneo en lo que va de año y 57 en las rutas terrestres y fronteras europeas.

- Se siguen registrando movimientos secundarios (desde el primer país de acogida a un segundo país) y devoluciones sumarias (en caliente) en las fronteras de varios países.

- Disminuyen las llegadas a Italia mientras aumentan quienes llegan hasta Grecia y España.

- Rutas alternativas: se registran por primera vez desde principios de 2015 llegadas desde Turquía a Rumanía por el Mar Negro durante el verano y aumentan las llegadas a Chipre (ACNUR, 2017).

Según la nota de ACNUR, descienden las llegadas a Europa por la ruta más peligrosa del Mediterráneo¹².

Caen las llegadas desde Libia a Italia alcanzando la cifra más baja de los últimos cuatro años, un dato especialmente positivo al tratarse de la vía más peligrosa del Mediterráneo.

VI. Los Derechos Humanos en Libia

“A pesar de la situación de derechos humanos existente en Libia, sólo de vez en cuando este país figura en los titulares de prensa. Numerosos agentes –tanto estatales como no estatales– están acusados de violaciones y abusos muy graves que, en muchos casos, podrían considerarse crímenes de guerra según lo afirmó el ANCUR (Alto Comisionado de las NNUU para los Derechos Humanos, 2016).”

Libia, como todos los países, está obligado a respetar, proteger, promover y cumplir los DD. HH todas las personas que se encuentran dentro de su territorio y sujetas a su jurisdicción, sin discriminación. Esto incluye la obligación de garantizar un recurso rápido, adecuado y efectivo a aquellos cuyos se han violado sus derechos, incluida la

¹² Ver imagen número 5 en apéndice página 63.

provisión de reparaciones y garantías de no repetición e investigar y llevar ante la justicia a los autores de violaciones graves (Human Rights Council, 2016).

La tortura y otros malos tratos siguen siendo práctica habitual y generalizada, de la mano de otra situación frecuente como es la toma de rehenes y secuestros por parte de los grupos armados que controlan zonas de Libia. Estos secuestros, con la finalidad de recaudar dinero, como se ha explicado previamente, son tanto a civiles libios con roles relevantes como a extranjeros, pero varias veces terminan siendo víctimas refugiados y migrantes, de bajos recursos, que llegan a Libia con la idea de procurar una mejor vida al otro lado del Mediterráneo pero terminan siendo rehenes de traficantes, que quieren recaudar dinero a toda costa. Esto, va de la mano con la detención, explotación y esclavitud son horrores diarios para esta población, en la mayoría de los casos las mujeres son obligadas a la prostitución forzada, y a la violencia sexual.

Como podemos saber, en este país del norte de África, aún en el siglo XXI existen los mercados de esclavos, los cuáles son vendidos a unos trescientos euros aproximadamente según habla la experta Susana Mangana en una entrevista.

El impacto de los conflictos armados y la inestabilidad interna en Libia durante los años 2014 y 2015 ha sido devastador. La Corte Penal Internacional se ha referido a unas 1.539 muertes violentas durante el período de abril a agosto de 2015, con 426 de 634 incidentes separados que resultan en muertes de civiles. Se estimó que no se habían registrado menos de 60 muertes de civiles por mes en 2015. Para el mes de mayo 2015, algunos creen que 435,000 personas fueron desplazadas internamente (Human Rights Council, 2016, p. 15).

Como se desarrolló supra, los naufragios a lo largo de la ruta del Mediterráneo Central, como las incautaciones de personas que están a bordo de botes, los cuales no cumplen con las medidas necesarias de seguridad, ya que en la mayoría de los casos están sobrecargados. En momentos así, se puede observar la vulnerabilidad de las fronteras Europeas cuando no se cuenta con la colaboración de los estados de origen, (en nuestro caso de estudio Libia) o de tránsito, y luego se debilita el acuerdo entre los propios miembros de la U.E.

Cabe recalcar, que los números de víctimas mortales se hubieran incrementado de no haber existido el apoyo brindado por Italia, un gobierno que desplegó y financió la operación *Mare nostrum*, a través del sistema de patrullaje de la franja marítima que separa las costas norteafricanas (punto de partida de los migrantes y refugiados) de la

isla de Lampedusa. Esta operación salvó 138.000 vidas. Lamentablemente a finales de 2014 se sustituyó por la operación Tritón de Frontex, una misión modesta y menos humanitaria, que tenía como la explicaremos más adelante, el propósito de controlar las llegadas a Europa en vez de salvar vidas. Desde ese punto de vista, se empezaron a generar controversias, sobre cómo se cambió el propósito de un momento a otro, de procurar salvar vidas a controlar que no lleguen a Europa.

A finales de 2015, desde la ONU se denunció que todas las partes en conflicto habían cometido múltiples violaciones a los DD. HH y al derecho internacional humanitario. En esta denuncia se incluyeron los arrestos arbitrarios, torturas, malos tratos, ataques indiscriminados y ejecuciones sumarias. De la mano del clima de violencia, se motivó los desplazamientos de la población duplicando cifras en un año (Ballesteros, Fisas, Navarro, Royo, Urgell, Urrutia, Villellas, Villellas, 2016, p.58).

Milicias, grupos armados y fuerzas de seguridad practicaban torturas y otros malos tratos de forma generalizada en los centros de detención, cárceles y lugares no oficiales de detención. Las personas detenidas eran también víctimas de diferentes tipos de violación. Esto, está encadenado a órdenes del gobierno, milicias, grupos armados, se continuó secuestrando personas, tomándolas como rehenes, elegidas a veces por el azar, mientras que otras por origen, ideología, poder adquisitivo o profesión.

Entre las violaciones a los DD. HH se registraron asesinatos, torturas, detenciones arbitrarias, violaciones sexuales en grupo, esclavitud, trabajo forzado y extorsión. Los detenidos, muchos son niños, sufren de malnutrición, infecciones, diarrea y otras dolencias, mientras el tratamiento médico es inadecuado y viven en condiciones de hacinamiento y “miserables”.

La inmigración regular está extremadamente vinculada a la irregular por falta de criterios objetivos e imparciales. La mayoría de extranjeros en Libia se encuentra en una situación de absoluta inseguridad, no sólo legal si no también física. El racismo parece ser una temática real: los inmigrantes hablan frecuentemente de los abusos que sufren por ser de otra etnia (Grob, 2016, p. 45).

Los robos en las casas no se pueden denunciar porque la policía o está ligada con los criminales o invierte el problema: las víctimas se convierten en criminales por estar en el país sin la documentación requerida. Allí empieza en muchos casos el verdadero infierno para los migrantes, que ya se creen a un paso del continente europeo (Grob, 2016, p. 45).

Además, según Karlos Zurutuza, como cuenta en su libro, los golpes, secuestros, esclavitud y tratos inhumanos, es usual en Libia. Varias escuelas se han convertido en cárceles, personas duermen en edificios abandonados escondiéndose de los traficantes para salvaguardar su vida.

Un barco italiano devolvió a 108 migrantes rescatados en el Mediterráneo a Trípoli, el mismo se dice que ha violado el Derecho Internacional, según lo dicho por NNUU. Este país, Italia, obligó al barco a devolverlos a Libia, ya que en el momento del rescate se encontraban en aguas libias y no internacionales. Según el Derecho Internacional, tanto migrantes como refugiados no pueden volver a territorios en peligro, ya que se ha declarado a Libia un país inseguro, tanto la U.E como la ONU.

VI.1 Ataques a civiles: las principales víctimas de abusos.

En uno de los documentos presentados por ACNUR en donde se habla sobre el “rosario de abusos” en medios del caos se nombran a los mismos, como esos afectan a diferentes partes de la población que serán comentadas a continuación:

Se informó que en las zonas de conflicto, un número alto de personas fueron ejecutadas ya que manifestaban su desacuerdo. Asimismo, los ataques indiscriminados vinieron de la mano, en las zonas densamente pobladas, con las medidas que se tomó no fue suficiente para proteger a la población civil.

La tortura, la detención arbitraria, secuestros y desapariciones, están presentes en los centros donde los detienen, al punto de causar la muerte en números casos. Acompañado de la discriminación como violencia de género contra las mujeres y niños, que han denunciado sufrir acoso y agresiones. En el caso de los menores, son reclutados de manera forzosa para recibir instrucción militar, religiosa y su vez, otros, fueron víctimas de abusos. Asimismo, periodistas y defensores de los DD. HH han sido blancos de asesinatos, y de todo lo que conlleva, mientras que sus agresores mayoritariamente han salido impunes frente a los delitos que cometen.

Por último, no menos importante, el punta pie de análisis, los migrantes, personas especialmente vulnerables al abuso, explotación por parte de los actores en juego, desde los grupos armados, contrabandistas hasta autoridades del país. Las detenciones prolongadas sin justificación, trabajo forzoso, tráfico de personas, etc, son solamente algunas de las cosas que han sufrido. En la mayoría de los casos, no han accedido a un proceso judicial de ningún tipo.

Siguiendo con nuestro lineamiento de estudio, como podemos observar, la falta de protección y el sistema de justicia que no puede impartirla, podríamos decir que está bloqueado de alguna forma, genera más desacato, y menos posibilidad, valga la redundancia, de justicia.

Según este informe, muchos de los jueces como fiscales han sido víctimas de ataques terroristas, A consecuencia de lo anterior, las cortes de Derna, Sirte y Bangazi suspendieron sus actividades en 2014.

VI.2 El marco legal internacional

Como podemos saber el Derecho Internacional Humanitario regula la conducta de los individuos como las partes en un conflicto armado. Por un lado tenemos a nuestro caso de estudio Libia el cuál es parte de los cuatro Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. También es parte en los Protocolos adicionales I y II de los Convenios de Ginebra.

Libia, a su vez está suscripto a una serie de convenciones especializadas, dentro de ellos están:

- Protocolo de Ginebra sobre gases asfixiantes o venenosos y métodos bacteriológicos de 1925.
- Convención sobre la prohibición de las armas biológicas.
- Convención que prohíbe las armas químicas de 1993.
- Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales de 1954.

Además, todas las partes en conflicto están obligadas a cumplir las normas pertinentes del Derecho Internacional consuetudinario aplicables en los conflictos armados no internacionales.

El artículo 3¹³, es común en los Convenios de Ginebra, ya que es aplicable a los conflictos de carácter nacional también se puede aplicar a la situación de nuestro caso de estudio. Además, el Protocolo adicional a estos convenios referente a la protección de las víctimas que se encuentran en los conflictos armados no internacionales es aplicable a las fuerzas estatales, y grupos armados.

Este artículo común de los Convenios de Ginebra y el Protocolo adicional II contienen protecciones aplicables a civiles y personas que no sean participe

¹³ Ver artículo 3 Convención de Ginebra en el apéndice, página 63 disponible en: <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

directamente en las hostilidades. El mismo, obliga a todas las partes en conflicto a respetar, a las personas que no participen activamente en las hostilidades, incluidas las que se encuentren fuera del combate, sean tratadas con humanidad, sin distinción adversa.

Las partes del conflicto acuerdan en cumplir con los principios que son tres, de distinción, precauciones y proporcionalidad en el ataque, lo que significa que debe existir una distinción como ya se dijo anteriormente entre objetos civiles y personas. Los ataques que causen pérdidas accidentales de vida, lesiones, daños a civiles o una combinación de los mismos, están prohibidos y las partes deben de tomar medidas de precaución para evitarlos.

Reflexionando y hablando del artículo 3 “Conflictos no internacionales”, sabemos que el mismo estipula una serie de obligaciones que deberán seguir las partes en conflicto, en estas se encuentra parte humanitaria, esto quiere decir que se deberá tratar siempre con humanidad sin distinción de raza, religión o creencia. En base a esto, se prohíbe atentados contra la vida como dignidad, toma de rehenes hasta las condenas dictadas sin previo juicio. Asimismo, los heridos y enfermos deberán ser asistidos, y el Comité Internacional de la Cruz Roja podrá ofrecer sus servicios a las partes.

Luego el IV Convenio de Ginebra en conjunto con el artículo 8¹⁴ del Estatuto de Roma tipifica como crímenes de guerra el uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza, los ataques contra civiles, los bombardeos a aldeas. Eso quiere decir que toda violación es grave. Pero tales abusos contra la población civil cometidos durante un conflicto armado no internacional también suponen un crimen de guerra.

Por último, conviene señalar cómo también Libia había asumido obligaciones en materia de DD. HH en diversos acuerdos regionales, uno de ellos es la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, donde a grandes rasgos impone un trato especial con los desplazados, principalmente en el artículo 19¹⁵ de la misma. En cambio, según comisiones internacionales parece que las acciones del Estado libio hayan sido suficientes para cumplir estas disposiciones como las de otros artículos.

¹⁴ Ver artículo 8 Estatuto de Roma en el apéndice, página 64 disponible en: [https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute\(s\).pdf](https://www.un.org/spanish/law/icc/statute/spanish/rome_statute(s).pdf)

¹⁵ Ver artículo 68 Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño, página 76 disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2010/8025.pdf?view>

VII. El rol de la Unión Europea

Desde el rol que ocupa la U.E en vez de procurar poner fin a los abusos, está “ayudando” a Libia a retener a las personas en un infierno a través de sus proyectos explicados a continuación. Pero realmente ¿podemos cuestionar cuál es el rol de la U.E con Libia?

Ese rol va más allá de relaciones comerciales o diplomáticas entre los países miembros del bloque con Libia. El rol que debería cumplir es de lograr salvaguardar las vidas que se pierden en el Mediterráneo en vez de retener a las víctimas en el infierno diario al que son sometidas.

De todos los países, Italia ha jugado un rol central en el destino de Libia desde la caída del Gadafi. Los intereses del país en el destino de Libia son grandes comparados con cualquier otro país europeo, desde su dependencia a los hidrocarburos, la migración hasta el terrorismo.

Es de saber que los intereses de la U.E van más allá, como por ejemplo la necesidad de seguir expropiando recursos naturales, comercializando sus productos, comprándoles por ejemplo energía, a pesar de todo eso, no reciben a gran parte de esta población que tiene la necesidad de huir.

La U.E tienen aspectos a mejorar y no se puede determinar la eficacia de la misma basándonos su accionar frente a determinadas situaciones que ponen en tela de juicio su efectividad. Pero, cabe recalcar que ha sido participe de las diferentes misiones en Libia.

VII.1 Acciones de la UE en Libia

La proximidad geográfica entre Europa y Libia es grande, por ende no se debe desentender de los problemas que suceden en dicho Estado, en buena medida, es que su seguridad depende de una mayor estabilidad y prosperidad del pueblo libio. La firma de acuerdos U.E-Turquía y U.E-Libia para el control, retención de migrantes dispuestos a cruzar el Mediterráneo, no puede justificarse sin comprometer la credibilidad de la U.E (Mangana, 2020).

El aumento de los flujos migratorios se debe a una mayor percepción de la inseguridad en el mar Mediterráneo, esto trajo consigo el refuerzo de los medios navales para que los militares estén en las costas patrullando, y así evitar la llegada de migrantes de manera irregular a las costas de la U.E.

Lo cierto es que crece una conciencia colectiva a la denominada crisis de refugiados que obliga a repensar la conjugación de principios y valores constitucionales del

proyecto europeo que se planteó en el primer momento. La U.E tendía como prioridad ante todo los DD. HH, como un punto clave para fomentar Estados de Derecho, conjuntamente con un espacio común donde se promueva la libertad, justicia y seguridad.

Para poder efectivizar lo planteado, es necesaria la cooperación internacional en materia de prevención y combate al terrorismo transnacional, es decir, el que trasciende fronteras. Para eso, la U.E debe cooperar con las autoridades libias para que no proliferen los grupos que atentan contra la democracia y ponen en riesgo a la población civil.

Las redes delictivas que tienen como fin la explotación de personas vulnerables deben ser perseguidas. Por ende se han presentado medidas en marco de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), prevé la identificación, captura y destrucción de embarcaciones utilizadas por los traficantes.

A consecuencia de eso, la U.E plantea diferentes acciones en Libia para evitar el tráfico ilegal de migrantes y refugiados a su continente:

1. Formar a la guardia costera de Libia: se imparte con el objetivo de salvar más vidas en el mar y a su vez mejorar la seguridad en aguas territoriales.

2. Proteger y asistir a los migrantes como también a los solicitantes de asilo: Comprende el trabajo en conjunto de la U.E con Organizaciones Internacionales en Libia, facilitando el retorno a sus países, como también brindarle asistencia sanitaria.

3. Apoyo a las comunidades locales: Se destinan 50 millones de euros a un programa que procura busca mejorar la condición de vida de los migrantes en las comunidades locales de Libia, proporcionando acceso a servicios básicos y sociales, a través de asociaciones como PNUD o UNICEF.

4. Mejorar la gestión de fronteras: el control y la vigilancia de las fronteras, es clave para la lucha contra el tráfico ilícito y la trata de seres humanos, la búsqueda y el salvamento tanto en el mar como en el desierto (Comisión Europea, 2020).

• **EU Border Assistance Mission in Libya – EUBAM:** El 22 de mayo de 2013, el Consejo de la U.E dio luz verde a EUBAM Libia, una Misión civil bajo la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD), para apoyar a las autoridades libias en la mejora y el desarrollo de la seguridad de las fronteras del país (EUBAM, 2016).

EUBAM Libia apoya a las autoridades de dicho país en el desarrollo de la gestión y seguridad fronteriza en las terrestres, marítimas y aéreas del país. Por otro lado, como

misión civil de gestión de crisis crea un mandato de capacidad, donde ayuda a las autoridades libias a nivel estratégico y operativo. Este trabajo, se lleva a cabo mediante el asesoramiento, la capacitación y la tutoría de sus homólogos libios (EUBAM, 2016).

- **Operación Mare Nostrum:** Se trató de un conjunto de acciones navales y aéreas llevadas a cabo por el gobierno italiano desde el 18 de octubre de 2013, para abordar el incremento de la inmigración irregular por el sur de Europa, y frenar los naufragios cerca de las costas de la isla de Lampedusa. Durante la operación humanitaria de búsqueda y rescate, cerca de 150.000 inmigrantes - de África y Medio Oriente - lograron llegar a salvo a territorio europeo. La operación concluyó en octubre de 2014, dando paso a la operación “Tritón” (García, Hernández, 2018, p. 44).

Además, como podemos saber que los italianos son las personas que han rescatado más vidas en la costa. Pero esta operación no prospero ya que no tuvo el apoyo suficiente por los miembros de la U.E.

- **Operación EUNAVFOR – Sophia:** Lanzada el primero de junio de 2015 en el marco de la Resolución 2240 del Consejo de Seguridad, esta operación es uno de los múltiples instrumentos del enfoque integral hacia la crisis de los refugiados.

Es una respuesta de la U.E al fenómeno migratorio, donde se procura abordar tanto componentes físicos, como las causas, conflictos, cambio climático, persecución y la pobreza. El mismo tiene cuatro fases de desarrollo, la primera consiste en el despliegue de fuerzas para obtener una visión de los métodos y actividades del tráfico de personas. La segunda, busca el abordaje, desvío e incautación de embarcaciones de los traficantes, la tercera explora que se extiendan las actividades operativas contra elementos y embarcaciones sospechosas, la última es el retiro de las fuerzas y dar por concluida la operación (EUNAVFOR Sophia, 2015).

- **Operación Tritón:** La operación inició el primero de febrero de 2016. La misma sustituye a la misión *Mare nostrum*. La idea de esta misión es ayudar a Italia en el flujo migratorio rescatando vidas en el Mediterráneo, rastreando actividades delictivas y amenazas.

- **Operación Themis:** Esta operación comenzó el primero de febrero de 2018, el cual es una sustitución a un plan del año 2014. Su finalidad es brindar apoyo a Italia para sus fronteras debido a que es uno de los destinos más frecuentes de la llegada ilegal (Consejo Europeo, 2020).

- **UNSMIL – Misión de apoyo de las NNUU en Libia:** NNUU en Libia está trabajando para impulsar políticas inclusivas y un proceso de transición participativo post conflicto en el que se involucre a todas las partes de la sociedad libia, incluidas las mujeres, jóvenes y grupos marginado. El conjunto de una buena gobernanza va con la seguridad y el Estado de derecho, promulgando una economía diversificada con un proceso de desarrollo humano inclusivo; y por último, la entrega de asistencia humanitaria que salva vidas en respuesta a la crisis actual (United Nations, 2018).

VII.2 Responsabilidad de Proteger – R2P

La R2P es un compromiso para prevenir y detener los crímenes masivos. Para poder ser llevada a cabo será clave la protección de la población civil que se encuentra vulnerable en conflictos de diferentes magnitudes.

Este compromiso se divide en tres pilares:

- Primer pilar: la responsabilidad primaria de un Estado por proteger a su población contra este tipo de violaciones a los DD. HH.
- Segundo pilar: la responsabilidad de la comunidad internacional de alentar y ayudar al Estado en hacerlo.
- Tercer pilar: la responsabilidad de la comunidad internacional debe utilizar vías diplomáticas, humanitarias y otros mecanismos pacíficos para proteger a las poblaciones de los crímenes mencionados (González, 2015, p. 3).

Si el Estado falla con el compromiso que tiene de protección a su población o es perpetuador de esos crímenes se deberán tomar cartas en el asunto, es decir llevarlo al Consejo de Seguridad de NNUU.

Es importante destacar que en la Carta de NNUU, más específicamente en el Capítulo VII tenemos el artículo 39¹⁶ que le da al Consejo de Seguridad la potestad de decidir y recomendar que medidas serán tomadas en caso de la existencia de una amenaza la paz, quebrantamiento o agresión. Esto está vinculado estrechamente con el artículo 41¹⁷ del mismo capítulo, que expresa que el Consejo decidirá qué medidas se emplearán y no impliquen el uso de las fuerzas. Asimismo, los miembros de NNUU que decidan aplicar esas medidas podrán interrumpir parcial o totalmente las relaciones tanto económicas hasta diplomáticas con el país en cuestión.

¹⁶ Ver artículo 39 de la Carta de Naciones Unidas en el apéndice, página 68.

¹⁷ Ver artículo 41 de la Carta de Naciones Unidas en el apéndice, página 68.

No menos importante, el artículo 42¹⁸ habla sobre las medidas mencionadas previamente en el artículo 41, diciendo que si el Consejo estimara las mismas demostrando que son inadecuadas o lo han demostrado ser, podrá ejercer por las fuerzas acciones necesarias para restablecer la paz y seguridad.

Siendo así, desde el año 1991, el Consejo de Seguridad tomó una decisión de suma relevancia con respecto a las resoluciones, en la misma se ha considerado que las crisis humanitarias constituyen una amenaza para la paz como seguridad. Por ende, se ve involucrada la violación de los DD. HH, como otro factor causante de las crisis humanitarias pasando a ser un indicador de carácter no interno.

Cabe destacar, que en esta misma línea se inscribe la R2P:

“Es posible una intervención militar multilateral extranjera con uso de la fuerza autorizada por el Consejo de Seguridad de NNUU, incluso sin el consentimiento del Estado infractor. Por lo tanto, en cierto modo se aleja del concepto clásico de intervención humanitaria, ya que consolida el requisito de contar con una autorización del Consejo de Seguridad. Y, a la vez, también consolida el compromiso político de carácter más bien ético de los estados a no permanecer pasivos ante la comisión de uno de los cuatro crímenes mencionados (Jimenez, 2016, p. 2).”

El caso libio puso en la agenda internacional el debate sobre la aplicación práctica de la R2P, un principio aprobado por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2005. Además, hay más resoluciones que autorizan la intervención.

Tabla n°4: Resoluciones aplicadas a Libia en marco de la R2P.

Caso	Resolución
Libia	S/RES/1970, 26 de febrero 2011
	S/RES/1973, 17 de marzo 2011
	S/RES/2016, 27 de octubre 2011
	S/RES/2040, 12 de marzo 2012
	S/RES/2095, 12 de marzo 2013

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Barcelona Center For International Affairs https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionales/n1_155/la_responsabilidad_de_proteger_despues_de_libia

En conclusión, la R2P consolida la idea de que es posible una intervención militar multilateral extranjera con uso de fuerza autorizada por el Consejo de Seguridad, incluso sin el consentimiento del Estado infractor. La intervención militar en Libia ha sido criticada como precedente negativo de la implementación del tercer pilar de la R2P y por extensión de todo el concepto. No sólo no ha perjudicado el uso de la R2P como fundamento en las resoluciones del Consejo de Seguridad autorizando el uso de la

¹⁸ Ver artículo 42 de la Carta de Naciones Unidas en el apéndice, página 69.

fuerza contra la voluntad del Estado infractor para intervenir militarmente desde el extranjero por motivos humanitarios, sino que la ha situado más arriba en la agenda (Jimenez, 2016, p. 1).

VIII. Conclusiones

En el presente trabajo de investigación hemos intentado analizar la crisis libia entre los años 2014 y 2018 con las consecuentes violaciones al Derecho Internacional y los abusos a los DD. HH.

Para poder constatar nuestros objetivos planteados, en primer lugar debí observar el flujo migratorio de los desplazados forzados libios, los cuales tienen diversos motivos para huir del país, siendo el principal la crisis humanitaria que atraviesan, que durante nuestro periodo de estudio ha ido aumentando la violencia del conflicto en dicho país generando así la movilidad humana, es decir el desplazamiento forzoso de la población.

En segundo lugar, en el período 2014-2018 la ruta Mediterráneo Central ha sido el canal principal por el cuál ingresan a Europa, pero tristemente no todos alcanzan su objetivo, varios quedan en el camino, siendo así un elevado número de víctimas que alcanzó a cobrar 15.062 vidas al atravesar dicho mar. Pero, aun así durante 2016-2018 lograron arribar a las costas Europeas 323.906 personas de manera irregular. Lo cual demuestra una situación de movilidad humana a gran escala.

En marco de la llegada de refugiados a Europa, la U.E ha planteado diversas acciones y operativos en Libia, dentro de territorio nacional a través de la R2P y también fuera de la jurisdicción, con misiones que buscan salvaguardar la vida de estas personas pero ¿realmente lo hace o es una mera excusa para no recibir más migrantes?.

Como esta incógnita y otras, se ha buscado entender y resolver a lo largo de la investigación, porque como es de público conocimiento la R2P, es una resolución que aprueba la injerencia extranjera en situaciones de conflicto no es una solución pacífica para mediar las controversias existentes.

Como en nuestro caso de estudio, resultó lo contrario, ya que la última vez que se aplicó en 2013 un año después el conflicto desencadenó con más fuerza, los grupos rebeldes se sublevaron y los flujos migratorios incrementaron.

A consecuencia de eso, la U.E planteó diferentes acciones en Libia para evitar el tráfico ilegal de migrantes y refugiados a su continente, demostrando cierto interés en las vidas que cobra el Mediterráneo diariamente, pero la otra cara de la moneda, es que al fomentar estas acciones no todo es positivo, porque se busca retener a la población en

el infierno diario o “encrucijada mortal” como se denomina Libia. Más que mejorar la gestión de las fronteras para luchar contra el tráfico ilícito, se debería de brindar otro tipo de acciones, más de carácter humanitario poniendo en primer lugar la vida de las personas no los intereses económicos.

Asimismo, es de saber que los intereses de la U.E van más allá de ayuda humanitaria, sino que desde tiempos inmemorables Libia fue colonia de varios países del bloque, donde expropiaron varias riquezas del país africano. Actualmente, existe la necesidad de seguir usufructuando de recursos naturales, comercializando sus productos, comprándoles gran parte de la energía que producen ya que varios países del bloque necesitan de ella, pero a pesar de todo eso, falta sensibilidad frente a lo que sucede al otro lado del Mediterráneo.

Además, las acciones tomadas por el gobierno libio como la de los grupos rebeldes han sido perjudiciales para los migrantes y refugiados que se ven vulnerados en sus derechos en todo momento. La tortura y otros malos tratos siguen siendo práctica habitual y generalizada, de la mano de otra situación frecuente como es la toma de rehenes y secuestros por parte de los grupos armados que controlan zonas de Libia.

Los secuestros a civiles libios con roles relevantes, como a extranjeros, con la finalidad de recaudar dinero, de los que varias veces terminan siendo víctimas refugiados y migrantes, de bajos recursos, que llegan a Libia con la idea de procurar una mejor vida al otro lado del Mediterráneo pero terminan siendo rehenes de traficantes, que quieren recaudar dinero. Esto, va de la mano con la detención, explotación y esclavitud son horrores diarios para esta población, en la mayoría de los casos las mujeres son obligadas a la prostitución forzada, y a la violencia sexual.

Podríamos intentar afirmar que la población libia no constituye un riesgo para los Estados Europeos, y que la falta de apoyo y asistencialismo es causante de grandes hechos que suceden en dicho país. Asimismo, que las redes delictivas y el tráfico de personas se deben combatir fuertemente, que no se debe de ser ajeno a la situación porque como esas situaciones de vulnerabilidad a los que son expuestos existen en varios países del continente africano.

Desde mi punto de vista, el rol de los organismos internacionales particularmente enfocándome en la U.E y NNUU tienen aspectos a mejorar basándome en su accionar frente a determinadas situaciones que fueron mencionada a lo largo del trabajo que ponen en tela de juicio su efectividad.

Para concluir, creo que es pertinente finalizar con esta frase extraída del libro Tierra Adentro, vida y muerte en la ruta libia hacia Europa:

“Tras la muerte del Gran Vigilante se hizo el caos. Náufragos que nunca vieron el mar cruzan un mapa sin puntos cardinales. Hay hombres que cambian muerte por libertad, y mujeres que huyen del infierno con el hijo del diablo en su vientre (Zurutuza, 2018, p.19).”

Referencias bibliográficas

Aguirre, E; Antoni, M; Machín, H; Pérez, I. (2018) El Magreb, una visión geográfica-histórica y geopolítica. Aproximación didáctica para entender el islam en la actualidad, una mirada geográfica, historia y sociológica.

Amnistía Internacional. (2019). Libia 2019. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/paises/pais/show/libia/>

Amnistía Internacional. (2017). Indicios de crímenes de guerra cometidos por fuerzas del Ejército Nacional Libio. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/03/evidence-points-to-war-crimes-by-libyan-national-army-forces/>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. (2016). Asilo: definición y características básicas. Disponible en: <https://eacnur.org/blog/asilo-definicion-caracteristicas-basicas/>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados; Altai Consulting. (2017). *Mixed migrations trends in Libya: Changing Dynamics and Protection Challenges*. Disponible en: <http://www.altaiconsulting.com/wp-content/uploads/2017/07/LIB-HCR-MAS-Final-Report.pdf>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. (2017). Pobreza en África: analizamos las principales causas. Disponible en: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/pobreza-en-africa-analizamos-las-principales-causas>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. (2018). Noticias de Libia: ¿qué ha pasado en los últimos años?. Disponible en: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/noticias-de-libia-que-ha-pasado-en-los-ultimos-anos>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. (2020). Refugio, ¿qué es, cómo se construye y qué tipos hay?. Disponible en: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/refugio-que-es-como-se-construye-y-que-tipos-hay>

Bahgat, G. (2014). Petróleo y política en Libia. AFKAR/IDEAS. Disponible en: <https://www.iemed.org/observatori/arees-danalisi/arxiu-adjunts/afkar/afkar-ideas-41/Petroleo%20y%20politica%20en%20Libia%20-Gawdat%20Bahgat.pdf>

Ballesteros, A; Fisas, V; Navarro, I; Royo, J; Urgell, J; Urrutia, P; Villellas, A; Villellas, M. (2016). Alerta 2016! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Escuela de Cultura de Pau, Universidad Autónoma de Barcelona.

Barbeito, C; Caireta, M. (2005). Introducción de conceptos: paz, violencia, conflicto. Escuela de Cultura de Pau, Universidad Autónoma de Barcelona. (pp. 3-17).

BBC. (2016). 7 preguntas para entender el caos de Libia desde la caída de Gadafi. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-36971817>

Bleiker, C. (2018). El derecho de asilo en la UE: los puntos más importantes. Disponible en: <https://www.dw.com/es/el-derecho-de-asilo-en-la-ue-los-puntos-m%C3%A1s-importantes/a-44213749>

Calderón, P. (2009). Teoría de conflictos de Johan Galtung. Revista de Paz y Conflictos, 2. (pp. 60-81)

Chacon, O; Sisco, C. (2004). Barry Buzan y la teoría de los complejos de seguridad. Revista venezolana de Ciencia Política, n.25. Disponible en: https://www.academia.edu/12115313/Barry_Buzan_y_la_teor%C3%ADa_de_los_comp_lejos_de_seguridad

Comité Internacional de la Cruz Roja. (2012). *Los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949*. Disponible en: <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/publications/convenios-gva-esp-2012.pdf>

Consejo Europeo. (2016). Conclusiones del Consejo sobre el tráfico ilícito de migrantes. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2016/03/10/council-conclusions-on-migrant-smuggling/>

Consejo Europeo. (2020). Ruta del Mediterraneo Central. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/migratory-pressures/central-mediterranean-route/>

Consejo Europeo. (2020). Salvar vidas en el mar y luchar contra las redes delictivas. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/policias/migratory-pressures/sea-criminal-networks/>

Echeverría, C. (2014). El descenso hacia el caos de Libia. Instituto Español de Estudios Estratégicos. Disponible en: http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2014/DIEEEO54-2014_DescensoCaosLibia_CarlosEcheverria.pdf

EUBAM Libya. (2016) About EU Border Assistance Mission in Libya (EUBAM). Disponible en: https://eeas.europa.eu/csdp-missions-operations/eubam-libya/3859/about-eu-border-assistance-mission-libya-eubam_en

EUNAVFOR MED. (2018). Mission. Disponible en: <https://www.operationsophia.eu/about-us/>

Ferreira, V, López, J, Mieres, S, Segredo, A. (2018). La esclavitud al otro lado del Mediterráneo: Libia la encrucijada mortal de los refugiados y migrantes.

Fisas, V; Royo, M; Urgell, J; Urrutia, P; Villellas, A; Villellas, M. (2015) Alerta 2015! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Escuela de Cultura de Pau, Universidad Autónoma de Barcelona.

FRONTEX. (2017) Risk Analysis for 2017. ISSN 1977-4451. Disponible en: https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Annual_Risk_Analysis_2017.pdf

FRONTEX. (2018) Risk Analysis for 2018. ISSN 1977-446X. Disponible en: https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Risk_Analysis/Risk_Analysis_for_2018.pdf

FRONTEX. (2019) Risk Analysis for 2019. Disponible en: https://frontex.europa.eu/assets/Publications/Risk_Analysis/Risk_Analysis/Risk_Analysis_for_2019.pdf

García, J, Hernández, A (2018). Incidencia del problema de seguridad libio en la actual crisis migratoria. Universidad Libre. Saber ciencia y libertad, V.13, n.2, ISSN: 1794-7154. Disponible en: <https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/saber/article/view/4608/3998>

Grob, M (2016). Libia: Conflicto interno y flujos de migración. Universitat de Barcelona. Disponible en: http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/102829/1/TFG_Moritz_Gross.pdf

Gómez, A (2016). El acuerdo UE-Turquía en cinco preguntas. Disponible en: https://www.huffingtonpost.es/ana-gomez-pereznievas/elacuerdo-ueturquia-en-5_b_12442006.html

González, J (2015). Libia: 4 años después de la intervención humanitaria y el R2P. Serie Conflictos Internacionais, V.2, n.5, ISSN: 2359-5809. Disponible en: https://www.academia.edu/18977426/Libia_4_a%C3%B1os_despu%C3%A9s_de_laintervenci%C3%B3n_humanitaria_y_el_R2P

Hortiguela, R. (2017). Libia firma al fin un gobierno de unidad entre Tobruk y Trípoli. Disponible en:

<https://www.elmundo.es/internacional/2015/12/17/5672f09446163f19238b45d8.html>

Hueso, V. (2000). Johan Galtung la transformación de los conflictos por medios pacíficos. Cuadernos de estrategia, n.111, ISSN 1697-6924. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=595158>

Jimenez, E. (2016). La responsabilidad de proteger después de Libia. Notes Internacionals CIDOB, n. 155, ISSN: 2013-4428. Disponible en: https://www.cidob.org/es/publicaciones/serie_de_publicacion/notes_internacionals/n1_155/la_responsabilidad_de_proteger_despues_de_libia

Investigation by the Office of the UN High Commissioner for Human Rights on Libya: detailed findings. (2016). *United Nations* (A/HRC/31/CRP.3). Disponible en: https://www.ohchr.org/Documents/Countries/LY/A_HRC_31_CRP_3.pdf

Mangana, S. (2012). La Unión Europea ante el reto de reformular su estrategia diplomática tras las revueltas árabes. VI Congreso de Relaciones Internacionales celebrado en la Universidad de La Plata, Argentina del 21 al 23 de noviembre, 2012. Disponible en: <https://aphuuruguay.files.wordpress.com/2018/08/iriurevueltas.pdf>

Mangana, S. (2020). Libia: la tormenta perfecta. Disponible en: <https://www.monitordeoriente.com/20200503-libia-la-tormenta-perfecta/>

Melguizo, S. (2018). La UE lanza una nueva operación en el Mediterraneo para reforzar la seguridad. Disponible en: <https://www.elmundo.es/internacional/2018/02/01/5a73320522601df83b8b4596.html>

Merino, M; Pérez, J. (2010). Definicion.de (s.f). Disponible en: <https://definicion.de/milicia/>

Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación. (2015). Resolución 2259 del Consejo de Seguridad sobre Libia. Disponible en: http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/NotasDePrensa/Paginas/2015_NOTAS_P/20151223_NOTA329.aspx

Monitor de Oriente. (2018). Libia: Haftar acepta que Al-Sarraj permanezca en el cargo hasta las próximas elecciones. Disponible en: <https://www.monitordeoriente.com/20181114-libia-haftar-acepta-que-al-sarraj-permanezca-en-el-cargo-hasta-las-proximas-elecciones/>

Monitor de Oriente. (2018). Naciones Unidas: Devolver migrantes a Libia podría violar el derecho internacional. Disponible en: <https://www.monitordeoriente.com/20180802-naciones-unidas-devolver-migrantes-a-libia-podria-violar-el-derecho-internacional/>

Montiel, F. (2015). El método transcend para mediación y transformación de conflictos. Disponible en: <http://odrlatinoamerica.com/wp-content/uploads/GALTUNG.M%C3%A9todo-Transcendesp.pdf>

Naciones Unidas. (1996). ¿Qué son los Derechos Humanos? Disponible en: <https://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx>

Naciones Unidas. (2020). Carta de las Naciones Unidas, Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Disponible en: <https://www.un.org/es/sections/un-charter/chapter-vii/>

Navarro, I; Royo, J; Urgell, J; Urrutia, P; Villellas, A; Villellas, M. (2019). Alerta 2019! Informe sobre conflictos, derechos humanos y construcción de paz. Escuela de Cultura de Pau, Universidad Autónoma de Barcelona.

La Mañana en Camino. (2020). Analista Susana Mangana en La mañana en Camino [Archivo de vídeo]. *YouTube*. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=e4baCMrudnw&feature=youtu.be>

López Jacoiste, E. (2011). La crisis de Libia desde la perspectiva de la responsabilidad de proteger. Anuario Español de Derecho Internacional V.27, ISSN: 0212-0747. Disponible en: <https://dadun.unav.edu/handle/10171/348797>

ONU Migración. (2017). La OIM toma conocimiento acerca de la existencia de un “Mercado de Esclavos” que pone en peligro a migrantes en el norte de África. Disponible en: <https://www.iom.int/es/news/la-oim-toma-conocimiento-acerca-de-la-existencia-de-un-mercado-de-esclavos-que-pone-en-peligro>

Orozco, G. (2005). El aporte de la Escuela de Copenhague a los estudios de seguridad. Revista Fuerzas Armadas y Sociedad, 20 (1). (pp. 141-162) Disponible en: <https://www.flacsoandes.edu.ec/sites/default/files/%25f/agora/files/escueladecopenhague.pdf>

Poncela, A. (2019). La formación de la Guardia Costera y Marina libias en el marco de la Operación Sophia. Un ejemplo práctico de la externalización de las fronteras en el ámbito de la UE. Disponible en:

http://www.ieee.es/Galerias/fichero/docs_opinion/2019/DIEEEEO65_2019ANTPON_Sophia.pdf

Ramón-Chornet, C. (2015). Sobre el impacto de la crisis de refugiados en la PCSD de la Unión Europea. Referencia a la contribución de España. Anuario Español de Derecho Internacional 31, ISSN: 0212-747. Disponible en: <https://dadun.unav.edu/handle/10171/42241>

Rengel, C. (2017). La Organización Internacional de las Migraciones denuncia los “mercados de esclavos” en Libia. El HuffPost. Disponible en: https://www.huffingtonpost.es/2017/07/19/la-organizacion-internacional-de-las-migraciones-denuncia-los-m_a_23037171/

Rengel, C. (2018). Entrevista con Karlos Zurutuza: Libia es la vergüenza de Europa. El HuffPost. Disponible en: https://www.huffingtonpost.es/2018/07/09/entrevista-con-karlos-zurutuza-libia-es-la-verguenza-de-europa_a_23478014/?utm_hp_ref=es-libia

Rodríguez, B. (2016). El conflicto político Libio y el conflicto armado interno. Análisis GESI, Universidad de Granada. Disponible en: <https://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/el-conflicto-pol%C3%ADtico-libio-y-el-conflicto-armado-interno>

Rodríguez, B. (2017). Victoria pírrica en Sirte: ¿preludio de una guerra en Libia?. Disponible en: <https://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/victoria-p%C3%ADrrica-en-sirte-%C2%BFpreludio-de-una-guerra-en-libia>

TNU. (2016). “Refugiado’ se convirtió en una etiqueta que invisibiliza el calvario que padecen 65 millones de personas” [Archivo de vídeo]. Disponible en: <https://www.portaltnu.com.uy/video.php?vid=2962>

TNU. (2016). “Susana Mangana analiza la guerra en Libia” [Archivo de vídeo]. Disponible en: <https://www.portaltnu.com.uy/video.php?vid=2693>

Toaldo, M. (2015). Petróleo en Libia y control del territorio. Estudios de Política Exterior. Disponible en: <https://www.politicaexterior.com/actualidad/petroleo-y-politica-en-la-segunda-guerra-civil-libia/>

Torregrosa, I. (2016). Yihadismo, mafias, milicias y traficantes, Libia cinco años después de Gadafi. Disponible en: <https://www.lavanguardia.com/internacional/20161020/411091182128/yihadismo-mafias-milicias-trafficantes-libia-cinco-ano-gadafi.html>

United Nations. (2018). Desperate and Dangerous: Report on the human rights situation of migrants and refugees in Libya. United Nations Support Mission in Libya Office of the High Commissioner for Human Rights. Disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Countries/LY/LibyaMigrationReport.pdf>

Vargas, J. (2018). Karlos Zurutuza: "Los guardacostas libios son parte del negocio del tráfico de personas". Disponible en: <https://www.publico.es/sociedad/tierra-adentro-karlos-zurutuza-guardacostas-libios-son-parte-negocio-traffic-personas.html>

Verdes-Montenegro, F. (2015). Securitización: agendas de investigación abiertas para el estudio de la seguridad. Grupo de Estudios de Relaciones Internacionales, 29. (pp. 111-131) Disponible en: <http://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/index/assoc/ri20030.dir/ri20030.pdf>

Zurutuza, K. (2018). Tierra adentro, vida y muerte en la ruta libia hacia Europa. Libros del K.O, Madrid. (pp. 11)

Wæver, O. (1998). Securitization and Desecuritization. En R. D. Lipschutz (Ed.), On Security. Nueva York: Columbia University Press. Disponible en: <https://www.libraryofsocialscience.com/assets/pdf/Waever-Securitization.pdf>

Bibliografía

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. (2017). ¿Quiénes son y de dónde vienen los refugiados? Disponible en: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/quienes-son-y-de-donde-vienen-los-refugiados>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. (2017). La ruta del Mediterráneo central, el último paso en la lucha por la supervivencia. Disponible en: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/la-ruta-del-mediterraneo-central-el-ultimo-paso-en-la-lucha-por-la-supervivencia>

Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados. (2017) El desierto de Libia, la nueva trampa mortal de refugiados y migrantes. Disponible en: <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/el-desierto-de-libia-la-nueva-trampa-mortal-de-refugiados-y-migrantes>

Arbuet, H, Aréchaga, E y Ripoll R. (2008). Derecho Internacional Público Tomo 2. Montevideo, Uruguay: Fundación de Cultura Universitaria.

Ben Fkih, Y. (2018). "Crisis de Libia: venta de esclavos e implicaciones para la Unión Europea". Disponible en: http://www.omniamutantur.es/wp-content/uploads/ilovepdf_com-91-122.pdf

Bilak, A; Caterina, M; Charron, G; Crozet, S; Rubio, L; Foster, F; Ginnetti, J; Giorgi, J; Glatz, A; Guyon, K; Howard, C; Kesmaecker-Wissing, M; Kilany, S; Klos, J; Kok, F; McCallin, B; Pagot, A; Rushing, E; Spurrell, C; Swain, M; Turner, W; Walicki, N; Yonetani, M. (2015). Global Overview 2015 – People internally displaced by conflict and violence. Internal displacement monitoring centre.

Cardinale, M. (2017). Seguridad Internacional y derechos humanos: una reflexión a partir de los aportes del cosmopolitismo crítico y el liberalismo ofensivo. Revista de Estudios en Seguridad Internacional, 3. (pp. 127-148).

Cartes, J. (2018). Libia: Tres gobiernos en desgobierno. Disponible en: <https://elordenmundial.com/libia-conflicto-gobierno/>

Consejo Europeo. (2020). Infografía - EU Mediterranean operations 2015-2020. Disponible en: <https://www.consilium.europa.eu/es/infographics/saving-lives-sea-february-2018/>

Dalhuisen, J. (2017). Méditerranée centrale. Le blain s'alourdit alors que l'UE tourne le dos aux réfugiés et aux migrants. Disponible en: <https://www.amnesty.org/fr/latest/news/2017/07/central-mediterranean-death-toll-soars-as-eu-turns-its-back-on-refugees-and-migrants/>

De Bellis, M. (2017) El coste humano de la hipocresía europea sobre Libia. Amnistía Internacional. Disponible en: <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/03/the-human-cost-of-european-hypocrisy-on-libya/>

FRONTEX. (2019) Migratory situation in April – Fewer migrants reach Europe. Disponible en: <https://frontex.europa.eu/media-centre/news-release/migratory-situation-in-april-fewer-migrants-reach-europe-l3XvUn>

Galtung, J. (1969). Violence, peace, and peace research. Journal of Peace Research. (pp. 167-191). Londres: Editorial Sage. Disponible en: <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/002234336900600301>

Global Centre for the Responsibility to protect. What is R2P? Disponible en: <https://www.globalr2p.org/what-is-r2p/>

Global Centre for the Responsibility to protect. (2016) Statement by Libya at the 2016 UN General Assembly informal interactive dialogue on the Responsibility to

Protect. Disponible en: <https://www.globalr2p.org/resources/statement-by-libya-at-the-2016-un-general-assembly-informal-interactive-dialogue-on-the-responsibility-to-protect/>

Grasso, D. (2015). ¿Qué hace Europa ante las tragedias de la inmigración? De Mare Nostrum a Triton. El Confidencial. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/mundo/2015-04-21/de-mare-nostrum-a-triton-cambiar-de-estrategia-para-que-todo-siga-igual_763373/

Hernández - Palombo, M. (2002). Mary Kaldor La nuevas era, violencia organizada en la era global. Revista Andaluza de Ciencias Sociales. (pp. 140-143). Barcelona: Editorial Tusquets. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1972899>

International Coalition for the Responsibility to protect. La Responsabilidad de Proteger: Una nueva norma para prevenir y detener crímenes masivos. Disponible en: <http://www.responsibilitytoprotect.org/ICRtoP%20Factsheet%20ESPANOL.pdf>

Megerisi, T; Varvelli, A. (2020). Ha llegado el momento de crear una política común europea para Libia. El Confidencial. Disponible en: https://www.elconfidencial.com/mundo/europa/2020-06-22/libia-italia-hartar-union-europea-mediterraneo_2647380/

Missing Migrants. (2020). Tracking deaths along migratory routes. Disponible en: https://missingmigrants.iom.int/region/mediterranean?migrant_route%5B%5D=1376

La Vanguardia. (2017). Países europeos y africanos acuerdan proteger mejor a los refugiados en Libia. La Vanguardia. Disponible en: <http://www.lavanguardia.com/vida/20171113/432865348210/paises-europeos-y-africanos-acuerdan-proteger-mejor-a-los-refugiados-en-libia.html>

Tamba, G. (2017). Crisis de refugiados y migrantes: las víctimas ocultas. El Huffpost. Disponible en: https://www.huffingtonpost.es/mariama-tamba/crisis-de-refugiados-y-migrantes-las-victimas-ocultas_a_23017462/?utm_hp_ref=es-crisis-refugiados

TN. (2015). Trágico Record: 3800 inmigrantes murieron en el Mediterráneo en 2016. Disponible en: https://tn.com.ar/internacional/3800-inmigrantes-han-muerto-en-el-mar-mediterraneo-en-2016-una-cifra-record-segun-la-onu_7489327

United Nations Human Rights. (2018)._Report on the human rights situation of migrants and refugees in Libya. Disponible en: <https://www.ohchr.org/Documents/Countries/LY/InfographicsMigrationReport.pdf>

Apéndice A

Imágenes

Imagen 1: Los gobiernos en Libia.



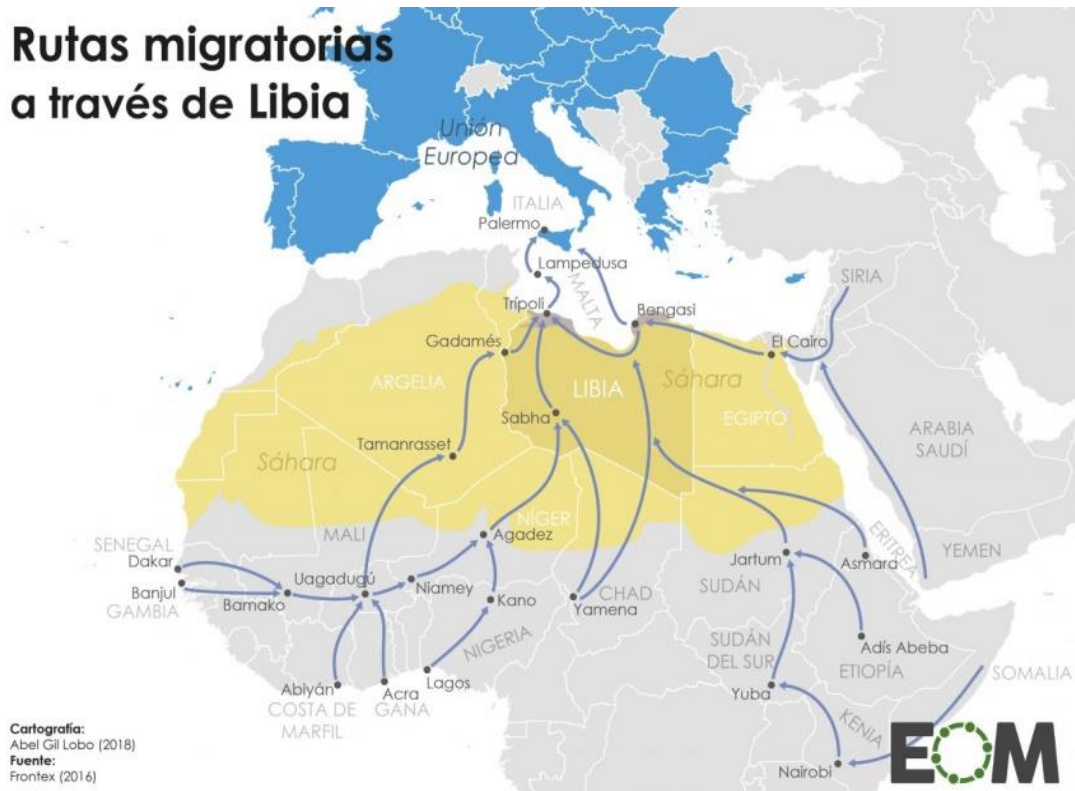
Fuente: Power point brindado por docente del curso Terrorismo.CALEN.

Imagen 2: Los gobiernos en el norte de Libia y las principales fuerzas: GESI.



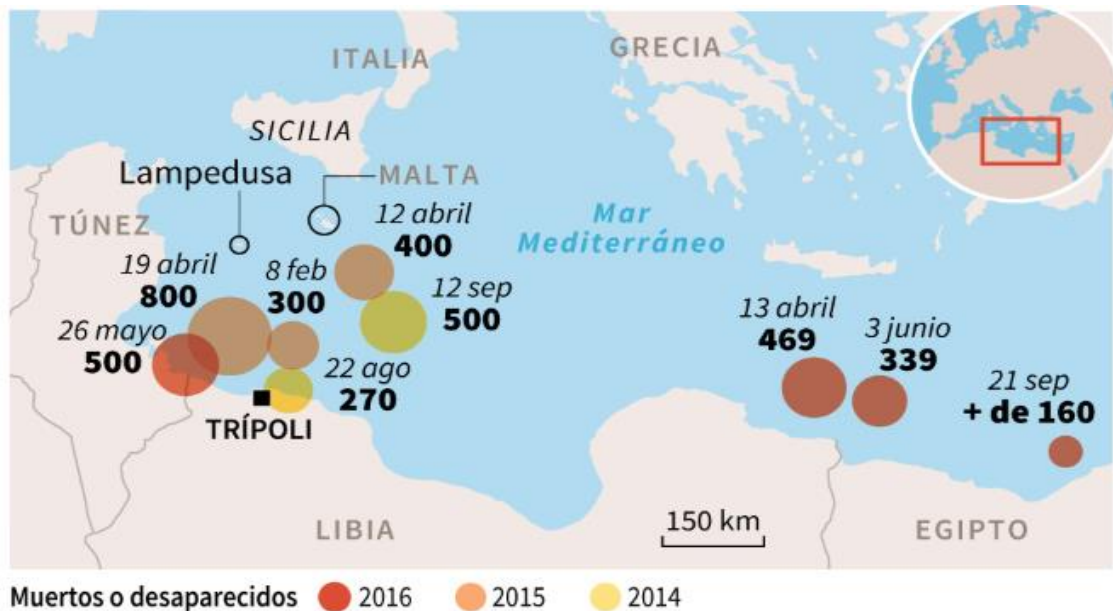
Fuente: Seguridad Internacional <https://www.seguridadinternacional.es/?q=es/content/el-conflicto-pol%C3%ADtico-libio-y-el-conflicto-armado-interno#sdfootnote3sym>

Imagen 3: Rutas migratorias hacia Libia, y desde Libia a Europa.



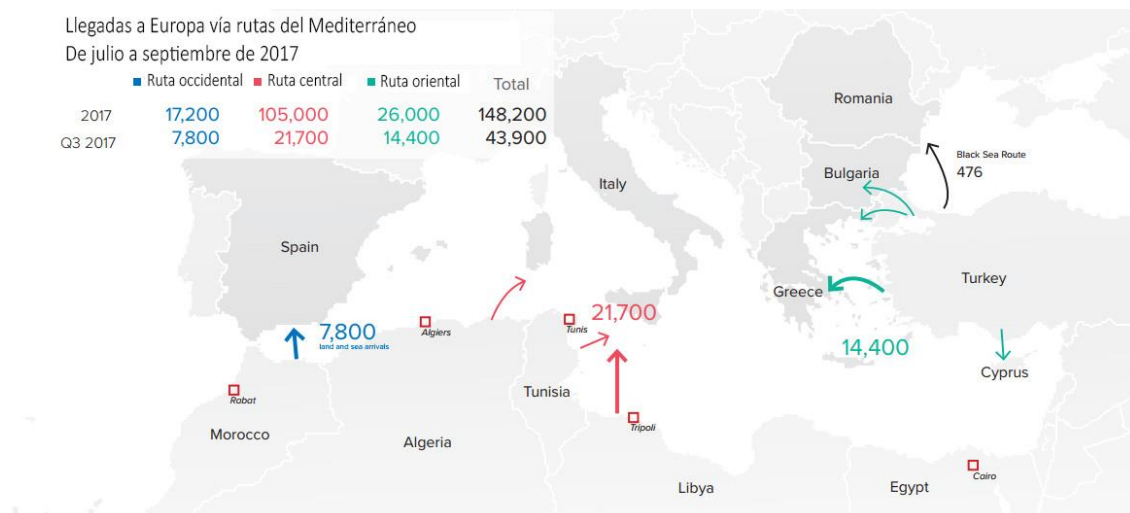
Fuente: El orden mundial <https://elordenmundial.com/mapas/rutas-migratorias-a-traves-de-libia/>

Imagen 4: Muertos o desaparecidos entre 2014 – 2016.



Fuente: TN https://tn.com.ar/internacional/3800-inmigrantes-han-muerto-en-el-mar-mediterraneo-en-2016-una-cifra-record-segun-la-onu_748932

Imagen 5: Descienden las llegadas a Europa por la ruta más peligrosa del Mediterráneo.



Fuente: ACNUR <https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/un-informe-de-acnur-revela-los-cambios-de-ruta-del-mediterraneo>

Apéndice B

Artículos

Convención de Ginebra:

Artículo 3– Conflictos no internacionales

En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;

b) la toma de rehenes;

c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;

d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.

Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja, podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto.

Estatuto de Roma

Artículo 8 - Crímenes de guerra

1. La Corte tendrá competencia respecto de los crímenes de guerra en particular cuando se cometan como parte de un plan o política o como parte de la comisión en gran escala de tales crímenes.

2. A los efectos del presente Estatuto, se entiende por “crímenes de guerra”:

a) Infracciones graves de los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, a saber, cualquiera de los siguientes actos contra personas o bienes protegidos por las disposiciones del Convenio de Ginebra pertinente:

i) El homicidio intencional;

ii) La tortura o los tratos inhumanos, incluidos los experimentos biológicos;

iii) El hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o de atentar gravemente contra la integridad física o la salud;

iv) La destrucción y la apropiación de bienes, no justificadas por necesidades militares, y efectuadas a gran escala, ilícita y arbitrariamente;

v) El hecho de forzar a un prisionero de guerra o a otra persona protegida a servir en las fuerzas de una Potencia enemiga;

vi) El hecho de privar deliberadamente a un prisionero de guerra o a otra persona protegida de su derecho a ser juzgado legítima e imparcialmente;

- vii) La deportación o el traslado ilegal o el confinamiento ilegal;
 - viii) La toma de rehenes;
- b) Otras violaciones graves de las leyes y usos aplicables en los conflictos armados internacionales dentro del marco establecido de derecho internacional, a saber, cualquiera de los actos siguientes:
- i) Dirigir intencionalmente ataques contra la población civil en cuanto tal o contra personas civiles que no participen directamente en las hostilidades;
 - ii) Dirigir intencionalmente ataques contra bienes civiles, es decir, bienes que no son objetivos militares;
 - iii) Dirigir intencionalmente ataques contra personal, instalaciones, material, unidades o vehículos participantes en una misión de mantenimiento de la paz o de asistencia humanitaria de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, siempre que tengan derecho a la protección otorgada a civiles o bienes civiles con arreglo al derecho internacional de los conflictos armados;
 - iv) Lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará pérdidas incidentales de vidas, lesiones a civiles o daños a bienes de carácter civil o daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural que serían manifiestamente excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa de conjunto que se prevea;
 - v) Atacar o bombardear, por cualquier medio, ciudades, aldeas, viviendas o edificios que no estén defendidos y que no sean objetivos militares;
 - vi) Causar la muerte o lesiones a un combatiente que haya depuesto las armas o que, al no tener medios para defenderse, se haya rendido a discreción;
 - vii) Utilizar de modo indebido la bandera blanca, la bandera nacional o las insignias militares o el uniforme del enemigo o de las Naciones Unidas, así como los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra, y causar así la muerte o lesiones graves;
 - viii) El traslado, directa o indirectamente, por la Potencia ocupante de parte de su población civil al territorio que ocupa o la deportación o el traslado de la totalidad o parte de la población del territorio ocupado, dentro o fuera de ese territorio;
 - ix) Dirigir intencionalmente ataques contra edificios dedicados a la religión, la educación, las artes, las ciencias o la beneficencia, los monumentos históricos, los hospitales y los lugares en que se agrupa a enfermos y heridos, siempre que no sean objetivos militares;

x) Someter a personas que estén en poder de una parte adversa a mutilaciones físicas o a experimentos médicos o científicos de cualquier tipo que no estén justificados en razón de un tratamiento médico, dental u hospitalario, ni se lleven a cabo en su interés, y que causen la muerte o pongan gravemente en peligro su salud;

xi) Matar o herir a traición a personas pertenecientes a la nación o al ejército enemigo; xii) Declarar que no se dará cuartel;

xiii) Destruir o apoderarse de bienes del enemigo, a menos que las necesidades de la guerra lo hagan imperativo;

xiv) Declarar abolidos, suspendidos o inadmisibles ante un tribunal los derechos y acciones de los nacionales de la parte enemiga;

xv) Obligar a los nacionales de la parte enemiga a participar en operaciones bélicas dirigidas contra su propio país, aunque hubieran estado al servicio del beligerante antes del inicio de la guerra;

xvi) Saquear una ciudad o una plaza, incluso cuando es tomada por asalto;

xvii) Emplear veneno o armas envenenadas;

xviii) Emplear gases asfixiantes, tóxicos o similares o cualquier líquido, material o dispositivo análogos;

xix) Emplear balas que se ensanchan o aplastan fácilmente en el cuerpo humano, como balas de camisa dura que no recubra totalmente la parte interior o que tenga incisiones;

xx) Emplear armas, proyectiles, materiales y métodos de guerra que, por su propia naturaleza, causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios o surtan efectos indiscriminados en violación del derecho internacional de los conflictos armados, a condición de que esas armas o esos proyectiles, materiales o métodos de guerra, sean objeto de una prohibición completa y estén incluidos en un anexo del presente Estatuto en virtud de una enmienda aprobada de conformidad con las disposiciones que, sobre el particular, figuran en los artículos 121 y 123;

xxi) Cometer atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;

xxii) Cometer actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, definido en el apartado f) del párrafo 2 del artículo 7, esterilización forzada y cualquier otra forma de violencia sexual que también constituya una infracción grave de los Convenios de Ginebra;

xxiii) Utilizar la presencia de una persona civil u otra persona protegida para poner ciertos puntos, zonas o fuerzas militares a cubierto de operaciones militares;

xxiv) Dirigir intencionalmente ataques contra edificios, material, unidades y medios de transporte sanitarios, y contra personal que utilice los emblemas distintivos de los Convenios de Ginebra de conformidad con el derecho internacional;

xxv) Hacer padecer intencionalmente hambre a la población civil como método de hacer la guerra, privándola de los objetos indispensables para su supervivencia, incluido el hecho de obstaculizar intencionalmente los suministros de socorro de conformidad con los Convenios de Ginebra;

xxvi) Reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas nacionales o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades;

c) En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional, las violaciones graves del artículo 3 común a los cuatro Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949, a saber, cualquiera de los siguientes actos cometidos contra personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa:

i) Los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles y la tortura;

ii) Los ultrajes contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;

iii) La toma de rehenes;

iv) Las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal regularmente constituido, con todas las garantías judiciales generalmente reconocidas como indispensables.

f) El párrafo 2 c) del presente artículo se aplica a los conflictos armados que no son de índole internacional, y por consiguiente, no se aplica a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos y aislados de violencia u otros actos análogos. Se aplica a los conflictos armados que tienen lugar en el territorio de un Estado cuando existe un conflicto armado prolongado entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados o entre tales grupos.

3. Nada de lo dispuesto en los párrafos 2 c) y e) afectará a la responsabilidad que incumbe a todo gobierno de mantener o restablecer el orden público en el Estado o de defender la unidad e integridad territorial del Estado por cualquier medio legítimo.

Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del niño

Artículo 19

Todo niño tiene derecho a disfrutar del cuidado y la protección de sus padres y, siempre que sea posible, a vivir con ellos. Ningún niño será separado de sus padres contra su voluntad, excepto cuando la autoridad judicial determine, de conformidad con la ley aplicable, que dicha separación es necesaria en el interés superior del niño. Todo niño que esté separado de uno o de ambos progenitores, tiene derecho a mantener relaciones personales y contacto directo con los dos regularmente. Cuando la separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, dicho Estado proporcionará al niño o, si es oportuno, a otro miembro de la familia, la información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes. Asimismo, los Estados Parte se cerciorarán de que la sumisión a dicha petición no implicará ninguna consecuencia adversa para la persona o personas a las que la misma se refiere.

Carta de Naciones Unidas - Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión

Artículo 39

El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los Artículos 41 y 42 para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales.

Artículo 41

El Consejo de Seguridad podrá decidir qué medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada han de emplearse para hacer efectivas sus decisiones, y podrá instar a los Miembros de las Naciones Unidas a que apliquen dichas medidas, que podrán comprender la interrupción total o parcial de las relaciones económicas y de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, radioeléctricas, y otros medios de comunicación, así como la ruptura de relaciones diplomáticas.

Artículo 42

Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.